

Sesión 18ª, en jueves 27 de diciembre de 1956 .

Extraordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I—ASISTENCIA	867
II—APERTURA DE LA SESION	867
III—TRAMITACION DE ACTAS	867
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	867
V. HOMENAJE:	
A la memoria de don Claudio Matte. (Discursos de los señores Rettig, Coloma, Quinteros, Frei, Videla Ibáñez, García, Marín y Cruz-Coke)	867
Publicación de discursos. (Se acuerda)	872

	Pág.
VI—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones de los empleados particulares. (Queda pendiente el debate)	872
<i>Anéxos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 16ª, en 19 de diciembre de 1956	904
DOCUMENTOS:	
1.—Segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto sobre reajuste de las remuneraciones de los empleados particulares	907
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a las Escuelas Profesionales Salesianas "La Gratitude Nacional"	914
3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el artículo 285 del Código del Trabajo, sobre pensiones de accidentes del trabajo	915

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González, Eugenio |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Larrain, Jaime |
| —Ahumada, Gerardo | —Marín, Raúl |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Allende, Salvador | —Martones, Humberto |
| —Ampuero, Raúl | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Opaso, Pedro |
| —Cerda, Alfredo | —Pereira, Julio |
| —Coloma, Juan Antonio | —Poklepovic, Pedro |
| —Correa, Ulises | —Prieto, Joaquín |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rettig, Raúl |
| —Faivovich, Angel | —Rivera, Gustavo |
| —Figuroa, Hernán | —Rodríguez, Aniceto |
| —Frei, Eduardo | —Torres, Isauro |
| —García, José | —Videla, Hernán |
| —González M., Exequiel | —Videla, Manuel |

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda y del Trabajo.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 16ª, en 19 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 17ª, en 26 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informes

Segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que reajusta los sueldos de los empleados y obreros particulares. (Véase en los Anexos, documento 1).

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a las Escuelas Salesianas "La Gratitude Nacional". (Véase en los Anexos, documento 2).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que reajusta las pensiones provenientes de accidentes del trabajo. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Quedan para tabla.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON CLAUDIO MATTE PEREZ

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rettig.

El señor RETTIG.— Honorable Senador:

"Amo tenderme junto a los muertos para medirme a mí mismo". Así dicen que exclamó Adriano en un instante de reflexión y en los linderos de una victoria. El Emperador podía hacerlo. La medición de

su valía debía ser un soporte de su propia firmeza. Su actitud, por cierto, era racional y varonil.

Tendernos junto al alma de los que vivieron, pesar junto al nuestro sus espíritus, sus valencias, la manifestación de sus aptitudes creadoras, el vigor de los recuerdos que promovieron y la estatura de sus ejemplos, ¡qué bien nos haría! ¡Cómo pedir que lo hagan las promociones todas, en disposición de criticarse a sí mismas y de aumentar la esencia de su dimensión!

Una generación —la nuestra— y varias de las que fluyeron antes podrían tenderse en actitud de medición junto a la sombra educadora de don Claudio Matte. Abiertos los ojos en afán de justicia, ¡cómo verían, en el maestro sobrio, cualidades y valores que el presente se empeña en negarnos! Tuvo en sus cercanías la fuente de las posibilidades placenteras. Estuvo a su alcance el caudal de la frivolidad brillante en el que suelen sumergirse los afortunados que, al serlo, riñeron con el alma. Pudo quedarse en rincones de inercia, disfrutando de lo suyo en quietud negativa que, apenas, habría sido egoísta. La crítica humana no lo habría execrado. Pudo ser uno de los muchos que hemos visto pasar, reacios al llamado de la sensibilidad señera.

Pero, para don Claudio Matte, vivía una extraña fuerza anímica, que forzó su destino y contribuyó a mejorar el de la Patria. Penetró en los imperativos de esa fuerza y se hizo de ella servidor sin tregua. A su impulso, observó la realidad social y cultural chilena. Analizó las negaciones y la estrechez de un fin de siglo que rodó en convulsiones. Ingresó a nuestra centuria con una esperanza, y de esos renovados y dialécticos movimientos de su espíritu, extrajo la más sabia, por serena y por honda, de sus conclusiones vitales: Chile tenía problemas; pero por sobre todos ellos, se erguía —tal vez determinando los otros y agravándolos— el problema hecho drama de la enseñanza insuficien-

te, del sistema incapaz de luchar contra el analfabetismo pavoroso y contra la ignorancia sombría.

A la reflexión del pensador siguió la acción inmediata del combatiente. La oposición dualista entre ambas no lo detuvo. Diríase que la conoció para negarla.

Pudo reservarse la acción amable y casi siempre triunfal de los medios universitarios. La rehuyó, sin embargo, por mucho tiempo. Fue a lo básico. Llegó a la célula del problema y de la esperanza. Sus ojos y sus manos se tendieron hacia la modestia de la escuela primaria. La vió pobre y desorientada y le entregó con generosidad, que por su origen conceptual supera a la del filántropo, buena parte de su fortuna y de su esfuerzo.

Viajó. No lo hizo para regalarse horas fáciles frente a las sugerencias de la Europa vividora. Fue a estudiar. Y ni siquiera en eso buscó el brillo por sobre el cumplimiento del deber ciudadano que se había impuesto. Era un filósofo, un humanista de nota y de vocación. ¿No pudo tentar la adopción sistemática de esa disciplina? ¿No parecía lo indicado para este americano de mentalidad depurada estudiar para escribir, y escribir para las gentes de selección? ¿Nos habría extrañado conocer algo suyo sobre Kant o sobre Hegel? Pero don Claudio Matte caminaba tras algo configurado claramente en su espíritu severo. El sabía que no sólo existía pobreza en las escuelas de Chile. Además de escasas y mal dotadas, carecían ellas de un método racional y certero que permitiera a los maestros de las primeras letras encontrar la manera eficaz y sencilla de procurar a sus criollos discípulos morenos esa sublime desfloración de la mente que es la comprensión del alfabeto. Eso trajo de Europa: el texto de claridad emocionante en que millones de chilenos conocimos el valor milagrero de los signos en virtud de los cuales la cultura nos abre su promesa.

La enseñanza de don Claudio Matte es sobre todo enseñanza de renunciamento.

Se **abstuvo** de vivir con la liviandad de un potentado y no quiso lucir como un afortunado del talento.

Impulsó, desde la Sociedad de Instrucción Primaria, el progreso educacional y dejó, como la mejor de sus obras, ese breviario del saber futuro que es el silabario de su creación.

Fue Ministro, Rector, Director General y Consejero. No hace falta recordarlo. Otros lo han sido y su partida no ha de promover la sinceridad de este homenaje. La grandeza de don Claudio Matte está en su disposición —ética y vital— de servir; en su descubrimiento del problema de la primera enseñanza como básico; en su esfuerzo técnico por orientar la escuela, ya en la ascética fuerza de su ejemplo. Esos son los términos en que las generaciones del futuro han de medirse con su memoria.

Fue liberal, y al liberalismo entregamos nuestra condolencia; pero su labor y su amplitud eran de tal manera nacionales y humanas que no podría señalárselo sino como un valor de honor del País todo.

Honorable Senado:

Los Senadores radicales creemos que don Claudio Matte, al erigirse en bondadoso vencedor de la ignorancia, al dar a cada niño chileno la oportunidad de aprehender por sí solo el misterio del pensamiento; al entreabrir en cada pequeñuelo los párpados al ensueño, contribuyó más que nadie a purificar nuestra democracia y a convertir en anhelo de superación ese resentimiento de quienes nada esperan y suelen en su amargura, como Rimbaud lo hacía, "lanzar contra la noche las palabras que matan el perdón".

He dicho.

El señor COLOMA.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Nuestro homenaje será sencillo, como lo fue don Claudio Matte Pérez durante toda su vida; será un homenaje nacido del fondo de nuestra alma, como que desde allí nacieron en la vida de este hombre extraordinario y ejemplar todas sus grandes iniciativas en favor de los niños. Pa-

rece como que hubiera recibido, desde que nació aquellas palabras del Señor a sus Apóstoles: "Id y enseñad a todas las gentes", porque ésa fué su vida.

Vinculaciones con la política, tuvo muy escasas. Desde un principio lo atrajo este afán espiritual y humano de estar junto a los niños, de abrir los ojos de su alma y de su espíritu y de entregarles generosamente todas las posibilidades para que, hijos de Dios, pudieran afrontar con el mejor éxito los duros caminos del mundo.

Muchos de los Senadores aquí presentes lo conocimos desde nuestros primeros balbuceos por su Silabario Matte. Este pequeño libro admirable forma parte de nuestros espíritus, ¡como tantas otras cosas bellas, como tantas cosas sentidas, como tantas otras cosas sublimes!

Pasó su larga vida haciendo el bien, siempre con la mirada puesta en el niño. Entregó su talento, entregó su espíritu, entregó su fortuna para educar al niño. Conoció la bella madera que hay en el adolescente para poder labrar en ella la grandeza y el destino de su patria. Por ahí inició su camino; por ahí terminó su camino. Y en el momento en que sus ojos se cerraron para siempre, millares y millares y millares de voces infantiles, de voces de hombres y de mujeres grandes elevaban al Señor su plegaria por su nombre, por el que les dió todo, por el que les entregó el saber, porque les hizo posible atravesar los senderos del mundo, tan dolorosos, con tantas dificultades. Esa fue su única preocupación. Y en la Universidad de Chile, en la Sociedad de Instrucción Primaria y en la Dirección de Educación Primaria, ésa era su bella y su sublime obsesión: el niño chileno; para que fuera mejor, para que viviera más feliz, para que se apartaran de su sendero todos los abrojos y todas las espinas; para que pudiera llegar, grande ya, a bendecir a Dios y a la Patria, a hincarse ante uno y a luchar por la otra, con vehemencia, con valor, con espíritu de cruzado.

Nosotros adherimos al homenaje que,

en tan elocuentes palabras, le ha rendido esta tarde mi Honorable amigo el señor Rettig, con una doble significación.

Junto a nosotros, compañero de muchas jornadas, se sienta un hombre que ha llorado su muerte. Estamos cerca de él y de su digna esposa en estos instantes de duelo, que, duelo familiar lo es también de Chile.

En seguida, le rendimos este homenaje porque interpretamos, en nombre de un sector de la opinión nacional, ese sentimiento de gratitud, de reconocimiento, de veneración hacia un hombre ilustre que pudo haber encontrado el camino que más hubiera acomodado a sus deseos o a su interés material, pero que buscó el otro, el gran camino, el camino que si muchos lo siguieran, haría más grande a la Nación: el camino de la enseñanza del niño, el camino de levantarlo, el camino de tenderle la mano y de llevarlo, como un ángel protector, hacia buscar para sí mejores y más brillantes destinos.

La juventud de Chile está hoy de duelo. Y estamos también de duelo los que, en una época lejana, junto al Silabario Matte, supimos rendir, desde la infancia, el testimonio de nuestra gratitud hacia uno de los hombres más grandes que han producido Chile y América.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente:

En el homenaje que esta tarde rindé la Corporación a don Claudio Matte, no puede haber voces silenciosas ni voces ausentes. En nombre de los Senadores del Frente de Acción Popular, adhiero a él.

Adherimos a este homenaje, no sólo porque vemos en don Claudio Matte la figura y el perfil de un gran patriota, sino porque sabemos perfectamente lo que es de sobra conocido: que su acción se orientó en un sentido que nos es muy caro: la educación popular. Sabemos que tuvo como una especie de obsesión heroica, cuál fue la de poner su trabajo, su responsabilidad, su fortuna, sin tasa ni medida, al servicio de la educación popular. Sabemos que, de esta manera, a mucha gente hu-

milde de nuestra tierra le fueron abiertos horizontes, posibilidades, que sin su acción le habrían estado para siempre cerrados. Creemos que, en esta forma, don Claudio Matte no sólo sirvió a la Patria, sino que contribuyó poderosamente a hacer una democracia.

Por estas razones, los Senadores del Frente de Acción Popular adhieren al homenaje que el Senado rinde a don Claudio Matte y se asocian al duelo que, en este momento, afige a su familia.

El señor FREI.— Señor Presidente, en pocas ocasiones se ha escuchado un homenaje más justo que el que hoy rinde el Senado de la República al ilustre servidor público que fué don Claudio Matte. Su nombre está ligado a la más noble de las empresas, que es educar.

Su ejemplo y su acción están vinculados a lo mejor de la tradición chilena: silencio, dignidad, generosa acción en favor de la niñez.

Su nombre quedará grabado en la memoria de todos los niños y los hombres que saben apreciar en lo simple la grandeza. ¡Pocas vidas más limpias, pocos ejemplos más nobles y más dignos del recuerdo!

Por eso, agregamos nuestra voz a este homenaje, que es un testimonio que da la Nación entera.

El señor VIDELA (don Manuel).— Señor Presidente:

Raras veces, en el Senado de la República, se ha asistido a un homenaje más justo que éste, y unánime. No hay partido político, no hay ciudadano del País que no reconozca las grandes condiciones, la gran abnegación y los inmensos servicios que prestó a Chile don Claudio Matte.

Por tales razones, señor Presidente, el Movimiento Republicano adhiere con todo cariño a este merecido homenaje.

El señor GARCIA.— En nombre del Partido Nacional, quiero manifestar la adhesión de dicha colectividad a este duelo, que es nacional.

Don Claudio Matte hizo una gran labor

patriótica porque contribuyó poderosamente a la educación chilena. Por eso, creemos que la Patria misma está de duelo.

El señor CRUZ-COKE.—Sumo mi homenaje emocionado a este gran hombre desaparecido que fue don Claudio Matte. Hombre poderoso, pero modesto; de gran inteligencia, pero de gran humildad; duro para consigo mismo, fino y delicado con el niño, representa don Claudio lo mejor de la conciencia chilena.

El señor MARIN.—Señor Presidente:

Quiso el Partido Liberal otorgarme el honor de despedir, junto a su tumba, a don Claudio Matte, al terminar su larga jornada —una vida que no podrá superarse en bienes derramados a esta tierra chilena—; y me renueva hoy el encargo de tributarle homenaje en el Senado.

“Tanto nomini nulum per elogium” —faltan palabras para su elogio— escribió Florencia sobre la tumba de uno de sus hijos predilectos.

Cábeme así repetirlo en esta ocasión en que rendimos homenaje a don Claudio Matte.

Austero y esforzado hasta lo inverosímil; trabajador sin cansancio en todas las horas, aún en los días más avanzados de su ancianidad, forjó, con su propio esfuerzo, hace ya muchos años, una de las más grandes fortunas del País.

¡Cuánto no necesita Chile de estos grandes forjadores de fortunas, para que la Nación entera sea más rica, más grande y poderosa!

Y esa fortuna, por él formada en el sacrificio y en el trabajo, no podía ser para dar satisfacciones materiales a su espíritu espartano, que nada necesitaba para sí, sino para satisfacer su alma en su inmenso anhelo de enaltecer al pueblo de Chile, en la difusión de las luces, en una mayor cultura, que lo enaltezca ante sí mismo y ante las demás naciones de la tierra, permitiéndole con pleno discernimiento buscar y encontrar sus verdaderos y grandes destinos.

Y así se hizo técnico profundo y experimentado en el arte de enseñar, de iniciar al niño, como al hombre, en el camino de la cultura, que no tiene fin.

Once o más millones de seres tomaron en su silabario las primeras lecciones de la vida. En balde pretenden los falsos técnicos eliminar ese texto irremplazable, que es y será para siempre la puerta de entrada a la cultura nacional. Y, por disposición de su autor, cada texto que se vende, lo que representa un analfabeto menos en el País, es una suma que ingresa a la Sociedad de Instrucción Primaria, que es también su obra y que, igualmente, no tiene otro fin que sembrar el saber en los campos modestos, desposeídos de fortuna y a los que el Estado no alcanza a extender los beneficios de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria, ley que también, en gran parte, fué su obra, habiéndola impulsado con su tenacidad —tan suya— hasta el día de su promulgación.

Todos los años, desde hace lustros, casi la totalidad de su inmensa renta la invirtió en nuevas y maravillosas escuelas primarias que allí se alzan, derramando luz día a día, iniciando a los niños pobres en el camino del saber, en el cual podrán encontrar las armas limpias para triunfar e imponerse en la vida de una democracia verdadera.

Esas escuelas serán para siempre jamás monumentos a la memoria de quien las levantó para honrar y enaltecer a sus semejantes, y ahora constituyen la honra, la gloria imperecedera de su nombre.

Es muy difícil que algún país de la tierra deba más a un solo hombre en la difusión de las luces para enaltecer y dignificar así a toda la ciudadanía, que Chile a don Claudio Matte.

De ahí que yo, aun con más razón que los florentinos en la tumba de Machiavello, diga hoy en el Senado de Chile: faltan palabras para su elogio.

Sinnúmero de anécdotas, dignas de “Vidas Paralelas”, embellecen su vida.

Básteme hoy sólo recordar que, pasados

los ochenta años, ese hombre que a esa edad tenía en sus manos la realización de todos los agrados que la vida puede dar en la riqueza, en el descanso, por nadie más merecido, aceptó desempeñar gratuitamente el pesado y abrumador cargo de Director General de Educación Primaria, para velar hasta el último, para entregar hasta el fin lo mejor de su ser a la educación del pueblo chileno.

¡Faltan, pues, palabras para su elogio!

No podría, en este momento solemne en que recordamos lo que fué don Claudio Matte, silenciar que él, cual André Maurois, quien al atardecer de su vida luminosa aconseja hoy a los jóvenes de Francia buscar a Dios, para enaltecer sus espíritus y dignificar su existencia; cual Goethe, el más grande de los pensadores germanos, quien en el instante supremo pedía "más luz", y cual todos los hombres de corazón sereno —creyentes o no— deseosos de que sus semejantes sean menos desgraciados, menos tristes en este duro vivir, insistió en las sesiones del Consejo de la Sociedad de Instrucción Primaria en la necesidad imprescindible de establecer siempre en cada escuela la educación religiosa obligatoria.

No puedo agradecer en nombre del Partido Liberal el homenaje que hoy le rinde el Senado. Hombres como él ya pertenecen a la República entera.

Creo, sí, interpretarla a toda ella para agradecer el homenaje que le debía el Senado, la más alta corporación de la Patria.

Pero agrego, antes de terminar, que mi partido, al que perteneció lealmente don Claudio Matte, coloca su nombre junto a sus más grandes hijos, que libertaron, forjaron y engrandecieron al País.

¡Grande es nuestro honor al poder decir que militó en nuestras filas durante toda su larga existencia el más auténtico, el más sincero, el más eficaz y verdadero servidor del pueblo chileno!

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para que se publique "in extenso" el homenaje rendido a la memoria de don Claudio Matte.

—*Se aprueba la indicación.*

REAJUSTE DE SUELDOS Y SALARIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS PARTICULARES

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde discutir el segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que reajusta los sueldos de los empleados particulares y los salarios de los obreros del sector privado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 9ª, en 27 de noviembre de 1956, documento N° 3, página 449.*

—*El segundo informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 907.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—Reglamentariamente corresponde dar por aprobados aquellos artículos que no han sido objeto de indicaciones, que son los números 4º, 5º, 7º, 13 y transitorio.

Aprobados.

El señor SECRETARIO.—Hay varias indicaciones que han sido renovadas y serán consideradas cuando se trate el artículo respectivo.

La Comisión propone suprimir, en el inciso 2º del artículo 1º del primer informe, las palabras "para los empleados cuyos sueldos no excedan de cuatro meses el sueldo vital en este mismo año".

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ofrezco la palabra en el artículo 1º.

El señor SECRETARIO.—Se ha formulado también indicación renovada para substituir el guarismo “25%” por “40%” en el artículo 1º.

El señor ALLENDE.—Y otras más.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone una enmienda en el inciso 2º y rechazar el inciso 3º.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ofrezco la palabra en el artículo 1º.

El señor MARTONES.—Pido la palabra.

Señor Presidente; en virtud de este artículo del proyecto, se establece para los empleados particulares un reajuste del 25% del sueldo medio de los últimos tres meses del año en curso. Creemos que este aumento no corresponde a las necesidades del sector asalariado del País, ya que el alza del costo de la vida, estimado, de acuerdo con la Dirección General de Estadística, en casi un 50% al término del año en curso, está muy lejos de conformarse con la realidad nacional. Bien sabe el Honorable Senado que la elaboración de tales estadísticas parte de bases totalmente erradas. Así, por ejemplo, para establecer el alza en el rubro “habitación”, se toman las disposiciones legales vigentes, que tienen las rentas de arrendamiento “congelados”; ¡pero “congelados” sólo en la letra de la ley, no así en la realidad! Si hacemos una encuesta para averiguar lo que vale hoy el arrendamiento de una pieza, de un departamento o de una casa, y lo que costaban ese mismo departamento, pieza o casa el año pasado, tenemos que convenir en que ha experimentado un alza bastante considerable...

El señor CURTI.—A pesar de lo “congelados” que se encuentran.

El señor MARTONES.—..., a pesar de las disposiciones de la ley N° 12.006 que con tanto agrado votó Su Señoría creyendo que “congelaría” todos los diversos aspectos de la vida nacional. Pero ocurre que lo único que Su Señoría logró fue que se “congelara” el estómago de aquella gente que gana sueldos miserables,

en beneficio de los sectores que viven a costa de aquélla.

El señor CURTI.—¡Y algunas otras cosas más se habrán logrado, Honorable Senador!

El señor ALLENDE.—¿Por ejemplo?

El señor MARTONES.—Por lo demás, señor Presidente, respecto de vestuario se toman en cuenta, para estimar el alza del costo de la vida en dicho rubro, el calzado y la ropa denominadas de tipo popular, que han desaparecido por completo del mercado. En efecto, donde se encuentra un letrero que anuncia la venta de “calzado controlado”, es imposible obtener un par de zapatos del número que el cliente necesita y va a buscar, porque sólo los hay del número 45 adelante...

—(Risas).

El señor ALLENDE.—¡Esos son para el Gobierno...!

El señor MARTONES.—En cuanto a alimentación, se consideran los precios fijados por la Superintendencia de Abastecimientos y Precios a un grupo determinado de artículos. Bien sabemos que tales precios no existen en el mercado, y que muchas veces hay escasez total de ese grupo de artículos.

Si consideramos el rubro de la integral subsistencia, hemos de convenir en que hay muchos bienes de consumo que están ya incorporados a las costumbres de la población y que no fueron tomados en cuenta. Hay ciertos artículos, que, para muchos, son indispensables, aun cuando su uso sea estimado superfluo. Cito, a manera de ejemplo, el cigarrillo. En los diarios de hoy, nos encontramos con los nuevos precios de los cigarrillos.

El señor VIDELA (don Manuel).—Eso nos interesa mucho a los fumadores.

El señor MARTONES.—Un miserable “fuñingue”, de esos que fuma la clase más modesta, por ejemplo, el “Opera”...

El señor VIDELA (don Manuel).—El Senador Videla fuma “Opera”...!

El señor MARTONES.—..., que fuma el Honorable señor Videla Ibáñez...

—(Risas).

El señor MARTONES.—...y que lo fuma porque está, al parecer, algo afectado de los brónquios, y lo que contiene el "Opera" no es tabaco...

—(Risas).

El señor QUINTEROS.—Y los fuma, además, porque es caprichoso.

El señor MARTONES.—...sino cualquiera otra materia, este cigarrillo —digo— cuesta ahora 55 pesos y el que fumo yo, que soy más pobre que el Honorable señor Manuel Videla, el Cabañas, cuesta 85 pesos...

El señor VIDELA (don Manuel).— ¡Pero, pásese a la Opera, pues, señor Senador!

El señor CURTI.—En realidad, está llevando la voz cantante.

—(Risas).

El señor MARTONES.—Algunos aciertos ha de tener el estimado amigo en el Senado. Desde luego, éste conviene anotar en la historia de nuestros debates. Y soy el primero en aplaudirlo.

La verdad, señor Presidente, es que este tanto por ciento en que se estima el alza del costo de la vida es totalmente falso. En virtud de la ley 12.006, ya le restamos al sector asalariado el año pasado el 50% de su poder adquisitivo, y ahora le vamos a restar otro 50%. De tal modo que la vida se va a hacer realmente insostenible. So pretexto de detener el proceso inflacionista, estamos arrastrando al pueblo a un estado de desesperación que la misma prensa de hoy destaca con caracteres trágicos: "*Cinco hombres se mataron ayer. Record de suicidios en 24 horas*". Cada uno de estos casos señala la causa del suicidio y cada uno de ellos se debe al hambre, a la miseria o a la mala situación económica. Cada uno de ellos deja constancia expresamente de las razones que ha tenido para quitarse la vida. Esto que hoy está afectando a los sectores más humildes, a la gente más modesta, se presentará luego en sectores de otras esferas sociales. Así tendremos que ser testigos de

la trágica situación que vendrá no más allá del término del primer trimestre del año que vamos a iniciar. Por ahora, y en razón de que se vaciará al mercado una fuerte cantidad de dinero, que tonificará las ventas y permitirá satisfacer algunas pequeñas pero premiosas necesidades, se producirá una situación de aparente alivio; pero una vez agotados esos recursos, la situación será realmente desesperante. Y no creo yo, señor Presidente, que haya un solo ciudadano consciente y responsable de su deber ante la sociedad, que quiera para Chile una situación tan trágica como la que ya estamos empezando a ver.

De allí que nosotros hayamos sido contrarios a este reajuste de 25%. Creemos preferible dejar que siquiera juegue en esto, en forma libre, el derecho a exigir, a cambio del trabajo, una remuneración medianamente decente.

Si estimamos que este proyecto, una vez convertido en ley, no significará un aumento justo de los sueldos y salarios, tenemos que pensar que la propia industria y el propio comercio se van a ver afectado muy seriamente. En efecto, ocurrirá que aquel empleado u obrero técnico o especializado, en razón de no poder obtener un aumento mayor al 25% del promedio de sus últimos sueldos o salarios, tendrá que buscar un nuevo patrón y, por lo tanto, abandonar la oficina o fábrica en que trabajaba anteriormente. Con esto, se tendrá que producir una verdadera dislocación en el normal desenvolvimiento de la oficina o de la fábrica y, a la postre, tanto el empleado y el obrero como el patrón se verán abocados a una situación obligada por la ley, con lo cual vamos a perjudicar enormemente al País.

Señor Presidente, nosotros hemos visto cómo, de los más variados sectores progresistas del Congreso, han surgido iniciativas para aumentar este veinticinco por ciento. Así, ha habido un Senador que ha estimado que este aumento debe ser de un treinta por ciento; un partido ha considerado que debe ser de un cuarenta por ciento; un Senador del Partido Libe-

ral estima que debe ser de un ochenta por ciento del alza del costo de la vida; un Honorable Diputado ha creído que debe ser equivalente al alza experimentada por el trigo en el año en curso, criterio aceptado por la Cámara de Diputados. Nosotros estimamos que el aumento debe corresponder al alza del costo de la vida integralmente, sin que ello signifique que, a nuestro juicio, con esa disposición pudieran estar satisfechas las necesidades del sector asalariado, pues comprendemos que la distribución de la renta nacional se hace en forma tan falta de justicia que es, precisamente, este sector el que, en relación, tiene el porcentaje menor.

Por lo tanto, ante la discusión del artículo primero de este proyecto, creo que el Senado debe meditar seriamente.

No me atrevo a creer que exista el propósito preconcebido de ahondar los males de nuestro país y no creo que alguien quiera colocar a Chile al borde del abismo social y propicie hecatombe de tal magnitud que pueda, incluso, llegar a poner en peligro nuestra propia vida republicana, institucional y democrática. Y digo esto no porque se me ocurra que haya alguien que, utilizando estas disposiciones de la ley pretenda llevar al pueblo hacia un estado de desesperación, sino porque son las disposiciones mismas de la ley las que van creando el clima propicio para que se llegue al desborde.

Yo no quiero referirme a muchos otros aspectos de nuestra vida económica. Aquí hay Senadores que son técnicos en la materia. Cada uno de ellos puede enfocarla de acuerdo con sus conocimientos desde su respectivo ángulo; pero, sí, quiero señalar que este proyecto de ley es monstruosamente injusto, terriblemente injusto. ¡Ya no se puede vivir en nuestro país! ¡No puede subsistir un hogar cuyo jefe gana 400 pesos diarios! Y digo 400 pesos diarios porque son millares de trabajadores los que perciben sólo tal cantidad. En otras oportunidades, hemos oído al Honorable señor Allende leer estadísticas

que demuestran a cuánto alcanzan los sueldos y salarios en promedio en Chile y hemos quedado abismados pensando cómo vive la gente que tiene remuneraciones tan miserables.

•Es necesario que muchos de los hombres en los cuales descansan las responsabilidades del Gobierno bajen siquiera por algunos minutos a los estratos sociales más humildes, convivan un poco con el pueblo, aprecien cómo él está desnutrido y vean cómo, en los hogares de los trabajadores, el alimento fundamental es la taza de agua, incluso para los niños. Antes era el té; pero este artículo desapareció, y cuando volvió el mercado, llegó a precios prohibitivos. Y esos mismos niños, en la noche, por único alimento también beben una taza de agua caliente.

Por eso, cuando cada año se toma la estatura media de los chilenos en la conscripción, se ve que ella baja uno o dos centímetros con respecto al período anterior. ¡A este paso, vamos a ser un pueblo de pigmeos!

En este recinto, hay algunos médicos, como también lo es uno de los Ministros de Estado presentes, y ellos pueden darnos a conocer la deficiencia de la dieta nacional con cifras que horrorizan. Tenemos tan enorme déficit de calorías que la raza tiende a su extinción, si se sigue por este camino.

Y el Congreso cada año va quitando un pedazo de pan al pueblo, cada año lo va acorralando más en el rincón de la pobreza y de la miseria. Creo que esto no debe ser. Sé que mis palabras, tal vez, están cayendo en el vacío; sé que muchas veces se forman mayorías insensibles e indolentes, porque, por encima de todo, está el deseo de prestar aprobación a los proyectos que con ese fin el Gobierno envía al Congreso. Pero creo que estoy cumpliendo con un deber y estoy actuando de acuerdo con mi conciencia y mis sentimientos, cuando expreso que lo que estamos haciendo, —y perdóneme el Senado la dureza de la expresión— es un crimen

contra el pueblo de Chile, un crimen contra los niños, contra las mujeres, contra las madres y contra los trabajadores. Con esto, les estamos quitando comida. Y ello es inaudito. No puede ni debe haber hombres en ningún Parlamento democrático que quiten un mendrugo más al pueblo.

Por estas razones, estoy totalmente en contra de las disposiciones del proyecto.

El señor AMPUERO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Allende, que había solicitado la palabra, puede usar de ella el señor Senador.

El señor ALLENDE.—Con mucho gusto, accedo a que hable primero el señor Senador.

El señor AMPUERO.—En nombre de los Senadores socialistas populares, quiero expresar mi más enérgico repudio a este tipo de legislación. Creo difícil que, en la historia de los Parlamentos de Chile, haya existido otro que en forma más reiterada, preste como éste su aprobación a medidas tan regresivas como las que contiene este proyecto.

Viendo como, para oponerse a un movimiento popular desarticulado, se ha empleado contra la Central Unica de Trabajadores todo ese conjunto de medidas de que dispone el Gobierno en la seguridad de que todo este plan de hambre, de regulación de sueldos y salarios, puede continuar impunemente, tenemos fundadas razones para suponer que el Senado prestará su aprobación al proyecto que se discute.

Puede cubrirse el problema detrás de una cortina de cifras estadísticas y de números que podrán servir para demostrar, con buenas o malas razones, que éste es un sacrificio indispensable. Pero más allá de estos datos numéricos, de las abstracciones de las estadísticas, la dura realidad es la que acaba de pintar nuestro estimado colega el Honorable señor Martones: en el pueblo de Chile hay hambre.

Basta recorrer cualquiera zona de Santiago, aun no suburbana; basta visitar las oficinas salitreras o acercarnos a los medios campesinos, para llegar a la conclusión de que el pueblo de Chile no tiene lo necesario para comer; menos, todavía, lo adecuado para vestirse decentemente, para vivir civilizadamente, y mucho menos aún para otorgar a la juventud los medios necesarios para elevar su nivel cultural.

Creo, señor Presidente, que se está jugando con fuego; que esta pasividad popular que alienta los abusos legislativos, algún día habrá de terminar; que se están sembrando las semillas de profundas divisiones entre los chilenos, y me temo que esta aparente tranquilidad en nuestra convivencia democrática, se esté barriendo mediante leyes que son tan injustas, tan crueles y criminales como la que nos hallamos discutiendo.

La realidad estricta es que, a fines de 1957, los trabajadores chilenos estarán ganando aproximadamente la mitad de lo que ganaban a fines de 1955, y ello será consagrado por esta segunda "ley de congelación", que estamos a punto de sancionar. Habríamos deseado que se encarara el problema con justicia; que se realizara siquiera una tentativa de compartir los sacrificios en esta segunda etapa del plan económico; que se hubiera restablecido la capacidad adquisitiva de los empleados y obreros y se hubieran señalado, responsablemente, los sacrificios; que se les exigieran también a los sectores de empresarios, tanto de la ciudad como del campo. Pero parece que nuestros gobernantes se han entusiasmado con la perspectiva de que el peso de la lucha contra la inflación cargue exclusivamente sobre las espaldas de los trabajadores. No ha hecho nuestro Gobierno el menor intento para que este tipo de resoluciones del Congreso tenga, alguna vez, algo que ver con las grandes fortunas, principalmente con aquellas que se crearon a la sombra de la inflación monetaria.

Por todas estas razones, señor Presidente, nosotros reiteramos nuestro repudio a este tipo de legislación, y si en algún momento tenemos que apoyar una determinada indicación, lo haremos exclusivamente para paliar sus efectos, en cuanto ello dependa de nosotros. De ahí que, probablemente, tengamos que secundar a los Honorables colegas que han propuesto que el reajuste sea, por lo menos, del cuarenta por ciento. Efectivamente, de acuerdo con los propios datos del informe, hasta el mes de octubre, el aumento del costo de la vida, en el curso de este año, era de más o menos un 38,5%. Los cálculos más prudentes permiten afirmar que a fines de este mes ese aumento tendrá que subir del 45% y acercarse, posiblemente, al 50%. De tal modo que un reajuste del 40% —que probablemente tengamos que apoyar mediante la indicación que he mencionado— no significará siquiera una compensación por el incremento del costo de la vida en el curso de este año.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, parece casi innecesario tener que insistir, una vez más, en lo que ya reiteradamente hemos dicho.

En este país, donde hay estratos sociales, por la forma de su desarrollo económico, parece que existiera el propósito, reiterado también, de acentuar las diferencias económicas y hacer más dolorosa, miserable y angustiosa la vida de la inmensa mayoría de los chilenos.

¿Cómo es posible, señor Presidente, que un Senado como éste pueda contemplar impasible que el Gobierno mantenga una actitud que la inmensa mayoría del País rechaza y una política económica que, indiscutiblemente, está jalonada de fracasos?

¿Cuántas veces vamos a reclamar una concepción orgánica —por no decir integral, que podría parecer petulante—, que

implique un plan de desarrollo económico y de progreso en la producción?

¿Cuántas veces vamos a decir, señor Presidente, que nuestra patria no es una familia en el amplio y acogedor sentido de la palabra, ya que indudablemente no puede serlo desde el momento en que la propia ley consagra injusticias y diferencias, que los legisladores irresponsablemente han ido sancionando?

Ayer, señor Presidente, yo anotaba este hecho que es una característica de la política del Ejecutivo: para los sectores de empleados y obreros, para aquellos sectores que han recibido con más dureza el impacto de la llamada política antinflacionista del Gobierno, un reajuste, una bonificación de un 25%, que queda, por cierto, muy por debajo del aumento del costo de la vida de este año —y si se piensa que ya en virtud de la ley N° 12.006 se cercenó injustamente la capacidad de compra y el poder adquisitivo de sueldos y salarios, se tiene que concluir que sobre la agresión de ayer se consuma esta nueva agresión—; y, mientras tanto, el propio Ejecutivo presenta proyectos que van a beneficiar ostensiblemente otros sectores de la propia Administración Pública, y el Pobrecito de Asís, el Jefe del Estado, en un proyecto de iniciativa del propio Ejecutivo, se aumenta las rentas de administrador de la Nación en cerca de 180%; se restablecen quinquenios y —como lo dije ayer y repito ahora para los que crean que fue fruto de la improvisación— la propia dieta parlamentaria se aumenta en forma inconveniente en estos momentos. A este respecto —debo decirlo una vez más—, son los sectores populares los más interesados en que la función de legislador sea debida y adecuadamente remunerada. Hay muchos hombres que dedicamos la mayor parte de nuestro tiempo a este trabajo que es dignificador, como es el preocuparse de la marcha general del País en todos sus aspectos; pero, señor Presidente, junto con esto, que permitiría que hombres que no disponen de

otros medios de vida pudieran también dedicarse a estas tareas, vemos el hecho absurdo, la incongruencia, la actitud sospechosa de producir nuevas distancias en los grupos sociales e, inclusive, el desprestigio del propio Parlamento, mediante dicha iniciativa del Ejecutivo.

En reiteradas oportunidades, he hecho presente que nuestra propia seguridad social es un cúmulo inorgánico de preceptos que nuevamente, mediante distintas modificaciones, ha consagrado ventajas para determinados grupos, en detrimento de los más amplios sectores sociales.

Cuando se discutía la asignación familiar, hice presente que no era posible imaginarse que, a esta altura, se volvieran a establecer, señor Presidente, las categorías de funcionarios públicos, empleados particulares y obreros. Costó, contra la terquedad irresponsable del Ejecutivo, contra el veto incomprensible del Ejecutivo, donde hay Ministros médicos, imponer el criterio del Parlamento, para pagar la asignación familiar desde el sexto mes del embarazo. Y ahora de nuevo, señor Presidente, el Ejecutivo, a pesar de que su política ha sido rechazada por los industriales, por los comerciantes, por los profesionales, por los empleados públicos, por los empleados particulares, por los obreros, por los agricultores, por todos los sectores del País, viene a proponernos un proyecto que acentúa, frente al alza del costo de la vida, su política retrógrada de la ley N° 12.006.

Señor Presidente, ¿qué dicen los señores Senadores que posiblemente votarán en favor de ese aumento? ¿Acaso puede algún Senador ver con indiferencia que se trate de disminuir los emolumentos que consagraba un sueldo vital?

¿Qué es el sueldo vital, señor Presidente? ¿Es el sueldo vital aquella remuneración que permite al hombre que trabaja satisfacer todas las exigencias que lógicamente debería tener un trabajador, empleado u obrero, a esta altura del desarrollo social? No, señor Presidente. El

sueldo vital significa la satisfacción elemental, esencial, de lo básico, de lo indispensable para sustentarse. Y, todavía, considerado el trabajador individualmente, ya que la asignación familiar, a pesar de los progresos que ella significa, no podrá suplir la deficiencia del sueldo vital en escala familiar. Y a este sueldo vital, este sueldo esencial, esta remuneración básica, esto que constituye esencial y fundamentalmente la remuneración del empleado —ya que los obreros ni siquiera han obtenido un salario vital— aquí, en el Senado, ¡tan sólo se le permite recuperar un 25% de su perdido poder adquisitivo!

Señor Presidente, con dolor, viril dolor, y con protesta también viril, he hecho presente, en este recinto, frente a la insensibilidad elegante o grotesca de muchos señores Senadores, lo que significa para el País el hecho de que, anualmente, miles y miles de niños chilenos paguen el tributo de su existencia porque carecen de lo elemental, de lo básico para nutrirse: de un vaso de leche.

He hecho presente cómo y de qué manera los hijos de los obreros, la base del País y de su futuro —los hijos de los obreros, de quienes tanto se preocupó don Claudio Matte, al cual hoy todo el Senado rindió homenaje por su espíritu amplio frente al drama de la ignorancia y del no saber—, tienen un desarrollo corporal muy inferior al del hijo del empleado particular o del empleado público, y, por cierto, un desarrollo también menor de su capacidad de atención e intelectual. Ello, porque se alimenta mal.

He hecho presente que un crecido porcentaje de nuestros conscriptos —como lo recordó el Honorable señor Martones— es rechazado en las puertas de los cuarteles.

Todo lo anterior, que está significando que nuestra raza se encuentra minada en su base, nada significa para el Ejecutivo, nada significa para los Poderes Públicos, nada significa para el Congreso Nacional.

Nosotros, señor Presidente, mantene-

mos el mismo criterio y la misma actitud. Pero nuestro lenguaje tiene que ser más duro, porque es conveniente ir precisando responsabilidades. Es necesario que sepamos a qué atenernos, que marquemos con el índice de la culpabilidad a aquellos que están jugando con el destino futuro de nuestra raza.

Los que siempre hemos sostenido que, a pesar de todo, esta democracia burguesa, caduca, apolillada y putrefacta en muchos aspectos, vale más que una dictadura, observamos cómo y de qué manera es probable que esta propia convivencia democrática se quiebre cuando el hambre de las multitudes salte a la calle y se busque en la violencia la solución para su angustia permanente.

No se puede jugar con el hambre de un pueblo. No es culpa de los trabajadores que no haya el estímulo suficiente para una mayor producción; que no se aproveche la técnica; que no se lleven al campo las ventajas de una capacitación técnica. No es culpa de los trabajadores que no se den los créditos oportunos; no es culpa de los trabajadores que no haya una política, un plan de desarrollo que integralmente signifique tonificar la economía y las finanzas del País. Esta es culpa exclusivamente del Gobierno y de la mayoría parlamentaria que lo apoya.

Por ello, y sin actitudes demagógicas, pero firmemente, nosotros decimos a los señores Senadores —que, a veces, parece que no quieren oír, que no oyen el rumor de protesta— que este rumor de protesta está justificado. En nuestra posición, señor Presidente, no hay inquietud alarmista ni incitación a la revuelta por la revuelta, pues son cientos de miles los chilenos cuya angustia se acrecienta día a día, cuyo dolor se hace más palpable y cuya miseria se acentúa. Y, tarde o temprano, esto puede desembocar en la quiebra de nuestra propia estabilidad republicana. Porque queremos evitar esto es por lo que hemos reclamado una política

antinflacionista, en que haya sacrificios de todos, pero fundamentalmente de aquellos sectores que tienen posibilidad de mayor sacrificio: me refiero al grupo monopolista, a los gastos del Poder Público, a modificar el intercambio internacional, me refiero, en fin, a una política que limite el poder de compra de las minorías nacionales, que lo tienen en exceso; a una política que vaya a ayudar a aquellos de nuestros conciudadanos que tienen salarios muy por debajo del vital, que perciben remuneraciones exiguas, que no les alcanzan para satisfacer siquiera las necesidades esenciales.

He dicho, en numerosas oportunidades, que no se puede exigir a los empleados públicos, por ejemplo, a funcionarios del Servicio Nacional de Salud, en donde el 40% tiene remuneraciones por debajo del salario vital. ¿Podrá esta gente rendir, tendrá ansias de superarse, de trabajar con responsabilidad, tendrá aliciente para entregar su vida por una remuneración que cada día y que cada minuto es más injusta? Seguramente, no. Frente a estos hechos, nosotros hemos presentado indicaciones que significan destruir —lo digo clara y categóricamente— las bases de la torpe política económica en que el Gobierno está empeñado desde un año a esta parte. Queremos que vuelva a jugar la ley anterior que permitía reajustes periódicos para empleados y obreros en relación directa con el costo de la vida. Sabemos que estas indicaciones nuestras van a ser rechazadas; pues bien —ya lo ha anotado el Honorable señor Ampuero—, nos veremos en la obligación de buscar el camino de la transacción que permita, siquiera, que este 25% se amplíe a un 40%.

Es útil destacar que en la Cámara se aprobó la iniciativa del Diputado señor Foncea, que prácticamente significaba alzar en un 43% este reajuste para el próximo año, en relación con el precio del trigo. Por otra parte, ya han hecho presente tanto el Honorable señor Martones como el Senador liberal señor Opaso, co-

mo asimismo algunos colegas radicales y el Honorable señor Frei— y este último presentó una indicación para elevar el reajuste en un 30% ...

El señor FREI.—En un 35%, señor Senador.

El señor ALLENDE.—...—que estamos todos de acuerdo en que esto no puede continuar.

Yo me pregunto, entonces, ¿no será posible, con un criterio nacional, fijar en definitiva un beneficio, un porcentaje que en realidad satisfaga las imperiosas demandas de la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos?

Y todavía me parece que hay una disposición un poco encubierta con la cual se pretendería barrenar algunos aspectos del Código del Trabajo que consignan derechos sociales consagrados durante tantos años en nuestra legislación. Se trata de impedir el propio derecho de huelga, derecho aceptado por Chile en compromisos internacionales y que está admitido en las democracias que tanto comentan algunos Senadores de Derecha, aun en tiempos de guerra. Y aquí, señor Presidente, sin ninguna amenaza exterior, se pretende suprimir tal derecho.

Seguramente, más de alguna indicación se presentará en tal sentido.

Si comento esto que en apariencia no tiene relación con el artículo 1º, es porque quiero demostrar, hasta la saciedad y la evidencia, que aquí hay un criterio, una política, un sentido de clases, sentido impropio de una democracia, retrógrado y antisocial. Y sólo quiero decir que el hambre es mal consejero.

Y ¡cuidado! Nosotros, que hemos dicho que con devoción miramos el reloj para ver los minutos que le quedan a este Gobierno y que cada vez que sacamos una hoja del calendario gozamos pensando que ya le queda un poco menos al Presidente de la República, tememos ahora que, con esta terca irresponsabilidad, se quiebre el reloj de la historia y tengamos un nuevo 26 de julio.

Nada más, señor Presidente.

El señor CRUZ-COKE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich. A continuación, Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—Finaliza el año 1956 y estamos escribiendo el último capítulo de una obra desgraciada y desafortunada que se inició al principio de este año. Me refiero a la dictación de la ley Nº 12.006.

Para la representación radical, este debate no constituye ninguna novedad. Hace dos meses, cuando impugnamos la política antinflacionaria contenida en esa ley, advertimos muchos de los hechos que se han producido desde un comienzo. Nosotros combatimos ese proyecto de ley por la forma en que se generó, por los términos en que se encaró el problema inflacionario y porque exigimos, en aquel entonces, el planteamiento integral del problema, para resolverlo dentro de esta misma concepción. ¿Y qué es lo que ha ocurrido? Voy a remitirme a lo que hemos oído de los miembros de la propia Misión Klein-Saks, que todavía aquí no ha sido objeto de un análisis. Los integrantes de esta misión han reconocido, si no íntegramente, por las razones que deben comprender los Honorables Senadores, el fracaso de su política. Y han señalado también las causas de dicho fracaso, y como muchas de las medidas que ellos recomendaron no fueron oídas por el Gobierno, y como éste implantó medidas que no contaron con su anuencia.

De ahí que hoy puede aseverarse que la política crediticia, la política monetaria, la política fiscal y la política de incremento de la producción, que eran los objetivos fundamentales encarados en dicha ley, constituyen un fracaso rotundo.

Ante tal fracaso, y a pesar de los tremendos clamores que se registran en todos los sectores de la opinión nacional, se trata ahora, por medio de este proyecto de ley, de mantener el sacrificio que en-

tonces la ley 12.006 impuso a los asalariados del País.

Ha desaparecido el concepto de sacrificios compartidos en el transcurso de este año, y el primero que hizo un gesto de burla a este propósito y lo infringió fue el propio Gobierno. No de otro modo se explica que el Presupuesto que acabamos de despachar ayer aparezca con un incremento superior al 30 por ciento con relación al del presente año. ¿Dónde se traduce la intención del Gobierno, que ha pretendido implantar normas de austeridad y economía, cuando él mismo ha estado actuando como motor del proceso inflacionario al aumentar los gastos del sector público?

Y si la política de créditos es un fracaso, junto con la política monetaria, y los diarios están registrando anuncios acerca de que el Banco Central va a modificar su política y a ampliar los márgenes de créditos, ante el lamento permanente de todos los sectores de la producción por las normas vigentes, ¿cómo es posible que el Congreso siga ahorcando al sector que, desde la dictación de la ley 12.006, ha estado sufriendo los rigores de la mal llamada "política antinflacionaria"?

¿Cuál es el planteamiento en este momento? En realidad, estamos viviendo un proceso que significa un engaño, porque un engaño ha sido y es la ley 12.006, pues aseguró al País que, junto con congelar los sueldos y salarios, iba a estabilizar los precios. Tan engaño es que el mismo proyecto en discusión autoriza al Ejecutivo para que, en determinadas circunstancias, para determinados artículos de primera necesidad, decreta alzas hasta de un 25% durante 1957. Y naturalmente, el Gobierno se verá obligado a eliminar de la lista de los artículos de primera necesidad a muchos de estos artículos, para no verse también obligado a limitar el aumento de su valor sólo a un 25 por ciento. Es decir, partimos a sabiendas de que todo lo que se ha afirmado y se dice no operará, porque hay hechos, mucho más contundentes,

reales y objetivos, que contradicen los anuncios de buenos propósitos del Gobierno.

En la Cámara de Diputados, se buscó una fórmula al proyecto de reajuste de sueldos y salarios del sector privado, por la cual se relacionaba dicho reajuste con las variaciones que experimentó el precio del trigo en 1956.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, después de oír algunos informes técnicos, reemplazó esa fórmula, que significaba un aumento de algo más del 40 por ciento de los sueldos y salarios, por otra que concede un aumento de 25 por ciento. Y, ahora, en el segundo informe, estamos abocados a una decisión: aceptar o no lo que la mayoría de ambas Comisiones del Senado mantuvieron; esto es, el 25 por ciento. Cabe advertir, todavía, que el Ejecutivo, en su ceguera, propiciaba, no un aumento del 25 por ciento sobre las rentas efectivas, sino uno de 25 por ciento sobre el sueldo vital, con lo cual, evidentemente, él se colocaba en una posición mucho más absurda frente a la realidad económica y frente a la enorme alza que está experimentando el costo de la vida.

Ante esta proposición del Ejecutivo de aumentar el 25 por ciento sobre el sueldo vital, la Comisión terminó por aceptar el 25 por ciento sobre la renta efectiva. Nosotros consideramos que este 25 por ciento no absorbe el aumento del costo de la vida. Por eso, la representación radical formuló indicación para alzar ese porcentaje a un 40 por ciento, lo que, en el hecho, viene a identificarse con la fórmula aprobada por la Cámara de Diputados, pero sin las dificultades técnicas que ésta presenta.

Nosotros estimamos que no puede seguirse haciendo gravitar sobre el sector asalariado la política antinflacionaria. Dijo el Honorable señor Martones que esto es un crimen. En efecto, lo es, porque no ha habido, de parte de los demás sectores, empezando por el propio Gobierno, ex-

presión de un propósito serio de hacer realidad esta política antinflacionista.

He tenido oportunidad de concurrir a una concentración efectuada en el teatro SATCH, en que se reunían los jubilados. ¿Es posible que ese sector ciudadano, en el cual se cuentan muchas personas que han jubilado por razones ajenas a su voluntad, viva las penurias que está sufriendo? Tienen pensiones de miseria, y el Gobierno, cuando formulamos indicación para darles un anticipo, la rechazó. Su situación, por lo demás, no está considerada en ninguno de los proyectos de ley que penden de la consideración del Parlamento. No hay ninguna iniciativa, ningún propósito para nivelar o reajustar las pensiones de los jubilados.

Frente a un panorama de esta naturaleza, frente a la inquietud social de los sectores activos y de los jubilados, ¿es admisible que el Gobierno observe el problema con impasibilidad y con falta de sensibilidad? ¿Cómo podemos hacer gravitar los sacrificios exclusivamente sobre la gente que menos responsabilidad tiene en el problema de la desvalorización de la moneda y sus funestos efectos? ¿Cómo puede haber una incomprensión tan grande como para no otorgar a los sectores amagados lo que legítimamente les corresponde en razón de este incesante aumento del costo de la vida?

El actual Ministro de Hacienda está desde hace poco tiempo al frente de la Cartera; no le hacemos cargos. Se ha esmerado por tomar las medidas necesarias para conjurar los problemas. Pero su antecesor, cuando se discutía el proyecto que originó la ley 12.006, aseguró en el Senado que durante el año 1956, el aumento del costo de la vida no llegaría al 30%. Sin embargo, estadísticamente, se puede afirmar hoy que el aumento llegará al 50%.

Si hubo de parte del Senado el propósito de estrangular a los sectores asalariados haciendo efectiva la congelación, ¿qué argumento se puede dar hoy, después de

un año de vigencia de la "ley congelatoria", para seguir manteniendo esta línea de conducta y para aplicar nuevamente una regulación que dista mucho de satisfacer las justas aspiraciones y necesidades de estos sectores?

Por eso, señor Presidente, nosotros, que invariablemente combatimos semejante política, que advertimos sus fatales consecuencias, que reiteramos esa actitud en la ley 12.084, en esta oportunidad también expresamos nuestra disconformidad con el proyecto en debate, y ante la imposibilidad de llegar a otra fórmula, hemos propuesto que el aumento sea del 40% en lugar del 25%. Esta proposición casi se identifica con la fórmula aprobada por la Cámara de Diputados y, en definitiva, daría la posibilidad al sector del trabajo de compensar el aumento del costo de la vida.

El señor CRUZ-COKE.—Sólo deseo decir muy pocas palabras, para llamar la atención acerca de algunos puntos de importancia a los cuales me referiré más detenidamente en una próxima sesión, al analizar los planes de la Misión Klein-Saks, tal como lo manifesté en la Comisión Mixta de Presupuestos.

En primer lugar, no hay duda de que todos los Senadores estarán de acuerdo con el Honorable señor Allende en el sentido de que es necesario hacer modificaciones sustanciales en todo lo que refiere a la previsión social. Es absurdo que la previsión social se establezca sobre la base de clases sociales. Al respecto, no hay discusión.

En segundo lugar, es indispensable hacer reformas sustanciales en la política agrícola. ¿Y en qué sentido, señor Presidente? Yo les he preguntado a muchos agricultores si podrían producir el doble. Me han dicho que sí. Les he preguntado, entonces, por qué no lo han hecho, y me han contestado que porque no tienen los elementos para hacerlo. Tenemos el dinero —dicen—, pero no podemos comprar los elementos necesarios para au-

mentar la producción. ¿Y cuáles son esos elementos? Principalmente tres: semillas genéticas, maquinaria agrícola y abonos adecuados.

De tal manera que la política de divisas debería, en primer lugar, orientarse hacia ese camino, para asegurar al pueblo, especialmente a los niños, una alimentación conveniente.

Estamos de acuerdo en que es indispensable modificar sustancialmente, también, toda la política de construcción de habitaciones obreras. Es ridículo querer pasar de la población "callampa" al palacio de dos millones de pesos, cuya edificación se puede hacer únicamente en cantidad tan escasa que causa risa. Chile está todavía en condiciones de hacer que cada familia sea dueña del terreno necesario para que ella misma construya su habitación. Estamos enteramente de acuerdo sobre todas estas cosas, pero no podemos aceptar que se hagan críticas, como las que acaba de hacer el Honorable señor Faivovich, sin proponer nada, absolutamente nada, por ningún motivo. El pueblo no puede ser engañado, como me decía un amigo hace algunos instantes, dándole de comer papel. El pueblo necesita...

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Si Su Señoría fuera miembro de la Comisión de Hacienda o de la Comisión de Economía, sabría de las proposiciones que ha formulado el Senador que habla para resolver muchos de los problemas que afectan a nuestra economía.

El señor TORRES.—O si por lo menos hubiera leído los discursos de Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—Es muy fácil venir aquí a hacer oratoria...

El señor CRUZ-COKE.—No estoy haciendo oratoria, porque no he traído nada preparado. Estoy manifestando mi opinión frente a las observaciones del Honorable señor Allende, muchas de las cuales comparto.

Vuelvo a repetir que al pueblo no se le puede dar de comer papel...

Un señor SENADOR.—Es lo que Su Señoría desea hacer.

El señor CRUZ-COKE.—¿Qué se ha propuesto en el Senado para frenar la inflación?

He traído algunas cifras y cuadros contenidos en un trabajo —me permitió sugerir a los señores Senadores que lo lean— realizado por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile y recientemente publicado, en que hacen un estudio serio, absolutamente imparcial y de gran envergadura todos los elementos que constituyen dicho instituto.

Había olvidado, señor Presidente, decir algo muy importante: creo que nadie estará en desacuerdo en que los sacrificios deben ser compartidos. Yo también considero inadmisibles que mientras se pretende hacer gravitar sobre el pueblo una gran parte de las medidas antinflacionarias, se esté aumentando la dieta parlamentaria y se estén aumentando los beneficios de determinados funcionarios del Ejecutivo. Pero debo llamar la atención sobre un hecho: a pesar de todo esto, soy extraordinariamente optimista respecto de la situación de Chile, la que no es tan grave como muchos de los señores Senadores piensan. Veamos, por ejemplo, lo que sucede en materia de exportaciones, según datos del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, dirigido por el señor José Grunwald e integrado por una serie de investigadores pertenecientes a todos los credos y a todas las tendencias. En 1940, las exportaciones del salitre tuvieron un precio, por quintal, de 1,86 dólares; y en 1954, un precio de 5,26 dólares. En 1940, las exportaciones de cobre tuvieron un precio de 10,77 centavos de dólar, y en 1954, un precio de 29,88 centavos de dólar. Todo esto, sin que haya disminuído la cantidad de la exportación. Pero...

El señor FAIVOVICH.—Son datos de la prehistoria.

El señor CRUZ-COKE.—No, señor Senador, porque este trabajo apareció hace pocos meses. Me extraña que Su Señoría,

que dice tener tanto respeto y admiración por la Universidad de Chile, esté, sin querer, denigrando, precisamente, a un grupo de investigadores que durante muchos años han estado realizando una labor obscura, pero que, sin duda, representa uno de los esfuerzos más importantes que se han hecho en el País para aclarar de una vez por todas lo que es el estado económico de la Nación.

El señor FAIVOVICH.—Su Señoría confunde dos cosas....

El señor CRUZ-COKE.—¡No confundo nada!

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Senador, con la venia del señor Presidente?

El señor CRUZ-COKE.—Es la última interrupción que le concedo, porque Su Señoría está diciendo cosas que no entiendo.

El señor RETTIG.—Esto es lo único de que no puede dudarse en el debate.

El señor FAIVOVICH.—Su Señoría se está refiriendo a un trabajo que el Senador que habla conoce. Dije que se trata de datos de la prehistoria, porque contienen cifras relativas al año 1940, lo que no corresponde al problema en debate. Los datos a que se refiere ese trabajo no tienen ninguna relación con la materia objeto de discusión en este instante.

El señor CRUZ-COKE.—Después de haber encontrado razón al Honorable señor Allende en muchos de los aspectos que tocó, estoy llamando la atención sobre la evolución que ha sufrido la economía chilena. Y la evolución, por cierto, debe ser estudiada a partir de cierta época. No se puede comenzar el estudio de la evolución de las exportaciones, en los últimos tres meses, porque ello no tendría ningún valor. Precisamente, tiene valor el estudio cuando se abarcan diez o quince años y, a lo largo de ellos, se comprueba que han aumentado tanto las exportaciones de cobre como las de salitre, precisamente los

rubros más importantes de la minería nacional y que representan el 80% de las exportaciones chilenas.

Por eso, soy optimista. Por cierto, señor Presidente, existe en contra de nosotros un hecho muy grave. Chile tiene un crecimiento vegetativo extraordinariamente alto, tanto que la mitad de su población es menor de 20 años, y no puede, por consiguiente, ser considerada como activa. Todas las medidas sanitarias, tomadas por los diversos Ministros de Salud y que han redundado en una disminución de la mortalidad infantil, no han hecho otra cosa, justamente, que mantener el alto crecimiento vegetativo que hace que la mitad de la población sea, lo repito, no activa. Pero esas medidas de salubridad han permitido, además, el aumento de la cantidad de población superior a los sesenta años, que también es inactiva.

Pero hay más, señor Presidente. La población activa de Chile, que representa apenas un poco más del 30% del total, tiene escasa productividad. Cada chileno tiene sobre sus hombros a otros dos chilenos más que alimentar. Es duro, señor Presidente. Tenemos que tomar en cuenta esta realidad. A pesar de todo eso, soy optimista. ¿Por qué? Por los datos que he citado respecto del valor de las exportaciones, por ejemplo; porque al estudiar las importaciones vemos que han aumentado las de bienes de capital; porque han disminuido las importaciones de bienes de uso y de consumo y se han mantenido las de materias primas y de combustibles; porque nuestro terreno agrícola, comparado con el de otros países, es bastante grande. Por ejemplo, tengo a la mano algunos datos. Hectáreas por persona: Chile, 1; Argentina, 1,78; —¡caso excepcional! —; México, 0,79; India, 0,29; Japón, 0,07; Egipto, 0,12; Turquía, 0,90; Dinamarca, 0,60; Francia, 0,50; Italia, 0,36; Holanda, 0,11; Inglaterra, 0,15.

¿Son éstas razones para ser pesimista? Con el territorio de que disponemos; con

una población de siete millones de habitantes; la modificación favorable de las importaciones; ¿hay razones para escandalizarse y para decir que estamos al borde de la catástrofe y de la ruina?

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción el Honorable colega, para hacerle una pregunta?

El señor CRUZ-COKE.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor MARTONES.—Su Señoría, que es un erudito y un hombre de estudios, ¿tendría la amabilidad de decirme en cuánto ha aumentado la renta del sector asalariado, desde 1940 a 1954, tomando como base el peso de 1940, y en cuánto ha mejorado la dieta del consumidor, en el mismo lapso, tomando como base la cantidad de calorías?

El señor CRUZ-COKE.—Puedo contestar a Su Señoría que, aproximadamente, las rentas del sector asalariado han aumentado en 40%, en circunstancias de que las de los demás sectores lo han hecho en 80%.

El señor MARTONES.—¿En pesos de 1940?

El señor CRUZ-COKE.—No le puedo precisar exactamente. Entiendo que en los últimos cinco o seis años...

El señor MARTONES.—Le hago esta pregunta a Su Señoría, porque los datos que está dando miran más bien a la situación económica general del País. Pero como nos estamos refiriendo al factor hombre, yo pregunto ¿en cuánto ha aumentado la renta del sector asalariado, en pesos del año 1940, a lo largo de los últimos 15 años, y en cuánto ha aumentado la dieta, en calorías, en este mismo lapso?

El señor CRUZ-COKE.—Le puedo decir concretamente al señor Senador que la dieta ha mejorado considerablemente. Precisamente, éste es uno de los asuntos que más me han preocupado como ex Ministro de Salubridad y como miembro del Consejo Nacional de Salud.

El señor MARTONES.—Pero entiendo que tenemos un déficit de calorías.

El señor CRUZ-COKE.—Actualmente no, señor Senador.

El señor CURTI.—De todos modos, no se puede aumentar la dieta aumentando los billetes. Para hacerlo es indispensable que aumenten los productos alimenticios.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción?

El señor CRUZ-COKE.—Ya voy a terminar; no es mucho lo que me queda por decir.

El señor MARTONES.—Deseo dar algunas cifras.

El señor QUINTEROS.—El señor Senador ha proporcionado un dato muy interesante y deseo que lo repita. Ha expresado que, sobre la base del mejoramiento de la producción y de las exportaciones, la renta de los asalariados aumentó en un 40%, y en 80% la de los otros sectores.

El señor CRUZ-COKE.—Reconozco que ha habido injusticias. No lo niego.

El señor QUINTEROS.—O sea, las fuentes productoras han aumentado sus rentas en el doble, con respecto al sector asalariado.

El señor CRUZ-COKE.—Lo reconozco.

El señor QUINTEROS.—¿Qué demuestran estos datos señores Senador? La justicia de reajustar plenamente los salarios.

El señor CRUZ-COKE.—En eso no hay discusión, Honorable colega. He sido el primero en declarar, que soy partidario de que haya igualdad en los sacrificios.

El señor MARTONES.—En forma modesta me atrevo a decir al Honorable señor Cruz-Coke que está, profundamente equivocado —y se lo voy a demostrar en una próxima sesión, pues no tengo los datos a la mano— en cuanto a que la renta en pesos del año 1940 haya aumentado en un 40% para el sector asalariado.

En lo que respecta a la dieta, puedo manifestar que aun estamos abocados a un fuerte déficit.

El señor CRUZ-COKE.—Acepto el reto de Su Señoría. Puedo adelantarle que es él el equivocado. Yo también traeré los datos respectivos.

El señor MARTONES.—Para la próxima sesión, señor Senador.

El señor CRUZ-COKE.— Con mucho gusto.

Creo, señor Presidente, que no es oportuno pronunciar discursos demasiado largos cuando los empleados y los obreros están tan preocupados por que se resuelva pronto este problema. Por eso, en otra ocasión me referiré a cada uno de estos puntos. Quiero, sin embargo, terminar con la majadería de que Chile está al borde de la ruina. Para ello basta comparar las actividades económicas nacionales con las de los demás países, especialmente los de América Latina. ¡Para qué decir las del Asia! Los que fueron a la reunión de la UNESCO y que vuelven de Calcuta y de Nueva Delhi dicen que, de seis millones de habitantes de Calcuta, hay cuatro millones que nacen en la calle, que viven en la calle, que agonizan en la calle y que mueren en la calle.

No tratemos, pues, estos problemas alejándonos de la realidad. Precisamente porque debemos colocarnos en un terreno objetivo, ruego a los señores Senadores que lean este importantísimo trabajo de la Universidad de Chile, con el objeto de que conozcan datos exactos respecto de lo que se está discutiendo y no digan las cosas así, vagamente, sin fundamentos concretos.

Decía que el drama de Chile deriva de que el porcentaje de población activa es muy bajo: poco más de un treinta por ciento. Cada chileno —repito— tiene dos chilenos encima.

El señor QUINTEROS.— Más el Gobierno.

—(Risas).

El señor CRUZ-COKE.— En seguida, nuestra productividad agrícola y nuestra superficie cultivable son bajas. Ya he dado las razones de ello. En muchas sesiones, en numerosos discursos, me he referido a la urgente necesidad de aplicar una política agrícola más de acuerdo con los adelantos técnicos, que permita aumentar

la producción, puesto que se puede aumentar, como lo reconocen los propios agricultores. Pero creer que aumentando los papeles vamos a aumentar la riqueza, es una ingenuidad. Y yo no me presto para apoyar soluciones de esta índole, por muchas que sean las protestas y las lamentaciones externas y estériles de ciertos sectores de la política nacional.

He dicho.

El señor OPASO.—¿Me permite, señor Presidente?

Aunque seré muy breve, ruego al Senado, y especialmente a mi Honorable colega el señor Cruz-Coke, que me perdonen por insistir en ideas que podrían ser calificadas de majadería.

Sóy de los que creen que el País está al borde de la ruina.

El señor CRUZ-COKE.—¡No!

El señor OPASO.— Honorable colega, he comenzado por pedirle disculpas por ser majadero.

El señor ALLENDE.— Puede haber majadería desde los dos lados.

El señor OPASO.—Yo no he interrumpido al Honorable señor Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.—Excúseme, señor Senador, pero tenga la seguridad de que he sido honrado en mi planteamiento.

El señor OPASO.—No lo discuto.

Las estadísticas se pueden barajar como uno quiera. Según mi parecer, lo que se ha dado en llamar ciencias económicas tienen muy poco de ciencia y son disciplinas netamente experimentales. Por eso, es peligroso constituirse en pontífice y sentar axiomas respecto de la economía de un país. Yo no quiero hacerlo; por eso pido disculpas.

Cuando se discutía la actual ley de Estabilización de Precios, Sueldos y Salarios, tuve el honor de oponerme a ella. Dije, en aquella oportunidad, que era contrario al proyecto, desde luego porque constituía un engaño, ya que no existía tal estabilización. Abundé en muchas razones que habría celebrado fueran erradas; pero, desgraciadamente, estaba en lo

cierto: era un engaño, y el País está ya sintiéndolo en carne propia. Agregué, asimismo, que era partidario de que el Jefe del Estado, conforme con nuestra tradición y nuestras normas democráticas, permitiera a la opinión pública designar libremente a quien lo reemplazara, pero que me negaba a aprobar una legislación que hiciera posible una conmoción social en provecho de cualquier audaz.

Quiero recordar estas palabras porque veo que se está llevando al País a una situación tal que puede conducir a una conmoción social que amenaza llevar a la quiebra de nuestras instituciones fundamentales.

En julio, o sea, seis meses después de haberse discutido el proyecto de estabilización, volví a ocupar la atención de la Sala para hacer un análisis de una legislación que, según yo había previsto, constituiría un fracaso. Ya con antecedentes en la mano, pude dar a conocer lo que estaba ocurriendo en el País. Probé hasta la saciedad que el plan de estabilización había fracasado cuando se discutió el proyecto por el cual se nos venía a pedir nuevos tributos para financiar el Presupuesto.

Al término de mis observaciones, expresé textualmente lo siguiente: "Quiero manifestar que, aunque sea parte del programa psicológico de la lucha contra la inflación, no se puede inducir a engaño a la ciudadanía haciéndola creer que los Presupuestos están financiados". Y lo hice porque el Ministro de Hacienda de aquel entonces aseveró, aquí en la Sala, que con ese proyecto quedaba financiado el Presupuesto. Desgraciadamente, los hechos me han dado la razón. Se trataba sólo de otro artificio destinado a inducir a engaño a la opinión pública. El Presupuesto no estaba financiado, como bien puede confirmarlo el señor Ministro de Hacienda aquí presente.

Frente al fracaso total de los planes económicos elaborados por estos "buroeconomistas" llamados Misión Klein-Saks,

se quiso descargar la responsabilidad en la salida del ex Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República, en aquel entonces, demostró palmariamente a la ciudadanía que se habían adoptado todas las recomendaciones de la Misión Klein-Saks. De esa manera, la Misión quedaba al descubierto en cuanto a que todas sus recomendaciones habían fracasado.

Frente a estos hechos, la Misión Klein-Saks hizo una exposición larga y minuciosa en la Comisión Mixta de Presupuestos. Como muy bien lo ha dicho uno de mis Honorables colegas, creo que el Senador tendrá que ocuparse en discutir la mencionada exposición. Por ahora, sólo haré algunas referencias a su contenido y repetiré lo que ya he dicho a la prensa: que el Presidente de la República debería cancelar su contrato a la Misión Klein-Saks. Sólo pondré como ejemplo de la seriedad de la Misión dos aseveraciones que ésta hace en su famosa exposición en la Comisión Mixta de Presupuestos. Culpa al Gobierno de no haber compartido los sacrificios al no haber hecho economías; y agrega, a continuación: "Es cierto que de los 250 mil millones de pesos del Presupuesto actual, sólo podrían economizarse nueve mil millones". Tal afirmación, en concepto del Senador que habla, no es seria. Y creo que para nade puede revestir seriedad el hecho de que una misión de expertos, como se autodenominan —desde luego, yo no les reconozco tal calidad—, culpe al Gobierno de haber hecho fracasar los planes económicos por no haber efectuado economías, cuando, a renglón seguido, afirma que sólo podrían economizarse nueve mil millones de pesos en un total de 250.000 mil millones.

En otro párrafo, anuncian que es indispensable aplicar un impuesto a la gasolina, y dicen que este impuesto y la consiguiente alza de precios no repercutirán en el alza del costo de la vida, porque —agregan casi textualmente— el gran consumo de dicho combustible lo hacen los automóviles particulares, o sea, acti-

vidades ajenas a la producción. Este es un hecho de suma gravedad, porque la afirmación del señor Carter es totalmente falsa y antojadiza. He preguntado en las compañías distribuidoras de petróleo qué hay de efectivo en esto, y puedo manifestarle al Honorable Senado que el 80% de la bencina se consume directamente en fines de producción o de transporte, y que la mínima parte —no sé si el señor Ministro conoce el dato, para que me corrija si estoy en un error— se destina a fines particulares, no productivos. De tal modo, pues, que dicho impuesto afectaría a una gran parte de la producción y significaría un factor de aumento del costo de la vida.

Cuando una misión de expertos —y me remito sólo a dos ejemplos—, para defender sus puntos de vista ante el Congreso Nacional, comete errores de esta naturaleza, creo que ni siquiera se la puede seguir tomando en consideración.

Quiero ser muy breve; pero deseo repetir lo que dije en el mes de julio de este año.

Un señor Senador declara que él no tiene inquietud por el País. Yo sí que la tengo, señor Presidente. Aquí se está discutiendo un proyecto para compensar, en parte, a los obreros y empleados del alza del costo de la vida. Pero creo que a los señores Senadores se les ha escapado el hecho de que este proyecto, además de injusto, es ilusorio.

En Chile se está produciendo desocupación, pues hay sectores de obreros que, en lugar de trabajar tres turnos al día sólo trabajan uno. En estas condiciones, el reajuste no les servirá de nada.

Señor Presidente, yo siempre he sido contrario a esta clase de proyectos. Creo que lo relativo a remuneraciones debe tratarse entre la empresa y sus empleados y obreros. Sin embargo, considero que, en los momentos por que atraviesa el País, es indispensable que los Poderes Públicos se preocupen de la situación del empleado y del obrero. Voy a poner algunos casos.

En la industria del cuero, los obreros y

empleados están percibiendo, aproximadamente, un diez por ciento menos, en pesos chilenos, que en el mes de diciembre del año pasado. He preguntado a los dirigentes de esta industria si ha habido despidos; me han contestado que no, porque se trata de personal especializado, pero que, en cambio, los tres turnos de trabajo han sido reducidos a uno.

Me pregunto, señor Ministro, ¿qué le pasa a ese obrero que tenía un salario correspondiente a tres turnos diarios de trabajo y lo ha visto disminuido a la tercera parte? ¿Se satisface ese obrero con un 25% de reajuste? Puedo poner otros casos; pero no quiero cansar a los señores Senadores.

Ahora, la cesantía. Decía en días pasados, y eso me tiene preocupado, que era alarmante como están despidiendo obreros y empleados en numerosas industrias. En la del carbón, por ejemplo, que es fundamental para nuestro país, se han rebajado, según ha dado cuenta la prensa, de siete a cinco los días de trabajo; en la del cemento, de dos mil quinientos obreros, en el mes de noviembre, se despidió a quinientos; en la textil, conozco el caso de una industria de Quillota, cuyo nombre puedo dar, que tenía mil doscientos obreros y hoy está con doscientos y ha pedido autorización para paralizar sus labores; en las obras de los trabajos de agua potable de Valparaíso, cuya ejecución está a cargo de una empresa fiscal, en el mes de noviembre se desahució a 220 obreros...

El señor CRUZ-COKE.—¿Me permite, señor Senador? Estoy tan alarmado como Su Señoría en cuanto a los hechos a que se refiere; pero quisiera saber algo: ¿qué propone Su Señoría para remediar esto?

El señor OPASO.—Lo único que propondría...

El señor CRUZ-COKE.—Porque es lo único que importa.

El señor OPASO.—Lo único que propondría sería no sumir al País en la desocupación, en el hambre y en la miseria.

Después podemos seguir discutiendo otras cosas.

Su Señoría ha dado ejemplos comparando a Chile con la India, el Pakistán u Holanda; yo hago el paralelo, simplemente, entre lo que Chile es hoy día y lo que era un año atrás. Y no podré aceptar nunca a nadie, ni siquiera a estas personas que se autodenominan técnicos económicos, porque no creo que existan, que me vengan a sostener que se sujeta la inflación en el País disminuyendo la producción, provocando la cesantía y la miseria.

El señor CORREA.—Y aumentando los gastos públicos.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Opaso?

El señor OPASO.—Con todo gusto.

El señor ALLENDE.—Quería reafirmar lo que está diciendo el Honorable Senador en relación con la cesantía, con los siguientes datos emanados del Colegio de Arquitectos de Chile: "...según los datos proporcionados por la Cámara Chilena de la Construcción, la cesantía llegó a ser en enero de 1956 de un 10,4 por ciento; en febrero, de 13,1 por ciento; en marzo, de 14,5 por ciento; en abril, de 15,3 por ciento, y, en mayo, de 19,5 por ciento".

Muchas gracias, señor Senador.

El señor CRUZ-COKE.—Quiero hacer otra observación al Honorable señor Opaso. Estoy enteramente de acuerdo con el señor Senador; pero considero que el pesimismo que se está manifestando o que se ha manifestado en esta sala no puede sino aumentar esa cesantía. Lo único que puede disminuirla, precisamente, junto con disminuir los gastos públicos —en esto estamos todos de acuerdo—, junto con hacer compartir los sacrificios a todas las clases sociales, es mantener un criterio de optimismo y de seguridad, porque Chile, a pesar de las condiciones económicas en que se encuentra, puede salir adelante y dar solución a sus problemas mucho

más fácilmente de lo que se ha dicho en el Senado.

El señor OPASO.— Señor Presidente, no es que no tenga fe en los destinos del País. Lo que estoy diciendo es algo perfectamente real y efectivo: que la política iniciada hace un año ha fracasado, y el fracaso se demuestra con cesantía, con menos poder adquisitivo, porque los obreros están trabajando menos y ganando menos, y no veó cómo un obrero pueda comer con la tercera o cuarta parte de lo que necesitaba para comer el año anterior. Esto, no puedo creerlo, ni puedo aceptar, repito, la cesantía, o la disminución de horas de trabajo, que es una cesantía disimulada.

El señor MARTONES.—Con la baja de la producción.

El señor OPASO.—Con la baja de la producción, que es a lo que quería referirme también. La Sociedad de Fomento Fabril dice: "La producción industrial de este país ha disminuído en este año un 17% o un 19%. La construcción ha disminuído en un 70%. El carbón ha disminuído su trabajo en dos días a la semana". La agricultura está, se puede decir, hoy día, en bancarrota, porque si alguna industria ha sufrido en carne propia el alza de los costos y la baja de los precios, es la agricultura. Y esto pueden corroborarlo varios señores Senadores que son agricultores, que están en la Sala.

¿Cuál es el panorama que se presenta? Disminución de producción y cesantía. Esta no es manera de combatir la inflación en un país, señor Presidente.

Refiriéndome al caso concreto en debate, vuelvo a decir que me parece que este proyecto es injusto, por las razones que he dado: porque los obreros están trabajando menos horas; o sea, este reajuste incide en un salario mucho menor. Pero a pesar de ello, señor Presidente, concuerdo con lo que decía hace un momento el Honorable señor Martones: no puedo entender que, en el mejor de los casos, o sea, si se lograra estabilizar la moneda

en el País, pueda aceptarse que el obrero y el empleado, después de tres años de esta política, en el caso de que ella alcanzara éxito, lleguen a un nivel de vida equivalente al 50 por ciento del que tenían.

He hecho los cálculos. Por lo demás, son muy fáciles. En el año 1955, los obreros y los empleados vivieron desfinanciados en un 31,5%; en 1956, vivieron con un déficit de un 39,15%; en 1957, vivirán con un déficit de 44,8%. En otras palabras, lograda la meta, el 1º de enero de 1958, los obreros y los empleados tendrán salarios y sueldos inferiores en un 44 por ciento.

Creo que lo anterior es enormemente injusto. No me parece admisible estabilizar la economía del País sobre la base, exclusivamente, del sacrificio de una parte de la población. En pocas palabras, el empleado "congelado" y el obrero "congelado" habrán estabilizado la miseria en Chile...!

Pero, señor Presidente, hay algo de mayor gravedad, a lo que deseo referirme muy someramente para no cansar la atención de la Sala. El proyecto en debate, sea que se otorgue un reajuste del 25 por ciento, sea que del 30%, sea que del 40%, puede acarrear la cesantía más violenta en las industrias y en los sectores de la producción. La Misión Klein-Saks recomendó al Banco Central, en el día de ayer, que sólo haya una expansión de créditos igual a la del primer semestre del año pasado. En ese lapso, según tengo entendido, las colocaciones bancarias se aumentaron en 14 mil millones de pesos...

El señor MARTONES.—Y hay 25 mil millones de pesos empozados.

El señor OPASO.—... y, para este año que viene, se propone, para el primer semestre, aumentarlas en 12 mil millones de pesos. Debe tenerse presente que el año pasado el aumento de 15 mil millones de pesos se hizo sobre un margen bastante inferior, por cierto, al que existe actualmente. Pero, en este año, en que las colocaciones bancarias han llegado a 100

mil millones de pesos, se propone un aumento de sólo 15 mil millones.

No me pronuncio acerca de si tal recomendación es buena o mala. Eso sí, digo que estoy cierto de que la misión de "buroeconomistas" denominada Klein-Saks no ha tomado en cuenta lo que significará para la industria y, en general, para la producción, el reajuste del 25 por ciento, que es más o menos de 50 mil millones de pesos al año, pues los sueldos y jornales ascienden a alrededor de 200 mil millones. Yo envié una indicación a la Comisión, no con el deseo de que ella fuera aprobada, sino con el objeto de que se estudiara el problema. No creo que se pueda dejar entregado esto exclusivamente en manos del Banco Central.

Señor Presidente, desde hace seis meses, distintos Parlamentarios, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, y todas las entidades de la producción y del comercio, han venido sosteniendo que el País se está ahogando porque le falta liquidez en los negocios. Ante todo esto, el Banco Central pone oídos sordos. Quiero hacer un recuerdo. Este país —desgraciadamente de mala memoria, en que todo se olvida a los veinte años—, en 1931, fue azotado por una crisis violenta, por causas externas, indiscutiblemente, y esa situación de miseria y cesantía pudo haber sido paliada por una política medianamente cuerda del Banco Central. Pero no la hubo y se lanzó al País a la quiebra y a la miseria. Pues bien, nadie recuerda hoy quiénes fueron esos genios financieros que hicieron esta gracia. Y no hubo sanción. Cayeron dos Presidentes de la República, en virtud de esa famosa política del Banco Central: el actual Presidente de la República y don Juan Esteban Montero. Hoy día se sigue la misma política. La disculpa que da el Banco Central es que sigue las pautas de la Misión Klein-Saks. Todo el País reconoce el fracaso y pide, por todos los órganos de opinión, que se modifique esta política. Pero es inútil.

Señor Presidente, quiero salvar mi res-

ponsabilidad, diciendo que este proyecto puede ser, además de injusto para empleados y obreros, mil veces más injusto si se mantiene la actual política monetaria y crediticia. Votaría, como lo manifesté públicamente, en contra de él; pero, desgraciadamente, mi partido ha resuelto apoyar la iniciativa del Ejecutivo, o sea, el reajuste de 25 por ciento. En este caso, me voy a abstener.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta las 20 horas.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18.34.

—Se reanudó a las 17.02.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor COLOMA.—Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no había pensado intervenir en este debate; son muy escasas las condiciones que tengo para poder terciar en un problema que ha sido tratado por elementos tan destacados del Senado, que me parecía, hasta cierto punto, audaz querer decir algunas palabras en torno a esta materia.

Sin embargo, como miembro de un partido político que no ha rehuído de ninguna manera su responsabilidad frente a la dictación de una ley antinflacionista y, en especial, de modo muy personal, como un elemento que se siente vinculado al pueblo porque es del pueblo, no he podido mirar con indiferencia los discursos que se han pronunciado esta tarde en el Senado, ni el hecho de que, con extrema dureza, se haya señalado a los miembros de los partidos que patrocinamos la ley de Estabilización, como enemigos del pueblo y como responsables de no cuidar de su bienestar.

Quiero decir, en primer término, que los partidos políticos están creados para conseguir el apoyo de la opinión pública. Ese es su destino: obtener que el electorado nacional crea al partido político,

crea en sus principios, crea en sus programas, crea en sus doctrinas y, especialmente, crea en la buena fe con que proceden.

Yo pregunto —y me lo he preguntado tantas veces en el curso de este debate— frente a las alusiones directas de muchos señores Senadores, ¿es posible imaginarse que haya colectividades políticas que estén buscando, por el solo deseo de buscarla, la impopularidad?, ¿es posible y es dable imaginarse que haya colectividades políticas que quieran que el pueblo piense mal de ellas, las considere sus enemigos, las considere elementos que se oponen a su bienestar? Me parece que la sola enunciación de estas preguntas da, de por sí, la respuesta. Es imposible, señor Presidente. No tendrían razón de existir los partidos políticos que plantearan problemas contrarios al interés del pueblo, aparentemente contrarios al interés del pueblo, por el solo deseo de que se los malquiera y de que se les vuelvan las espaldas.

Digo que me siento personalmente señalado en una posición dura y difícil por algunos señores Senadores, porque tengo el orgullo de decir que soy un hombre de la clase media, tan hostigada y tan duramente castigada.

¿Por qué hemos apoyado nosotros una posición de esta naturaleza? ¿Para que el pueblo coma menos? ¿Para que el pueblo se vista más mal? ¿Para que el pueblo organice una cruzada en contra de sus enemigos? No, señor Presidente. Con buena fe, con espíritu patriótico —que no desconozco a nuestros adversarios—, hemos creído que la única manera de rectificar los rumbos de esta inflación desatada en el País, era la dictación de una ley de estabilización. ¿Que no ha producido resultados? Sí, ha producido resultados. ¿Que el alza del costo de la vida ha seguido? Era evidente. Me parece haber oído decir aquí que un señor Ministro de Estado anunció que el alza del costo de la vida iba a disminuir en un tanto por

ciento. Yo no he oído nunca tal anuncio. No he oído nunca esa profecía. Cuando votamos el proyecto respectivo, dijimos algo muy sencillo: no sabemos, sólo lo sabe Dios, si la ley solucionará el problema económico de Chile. Pero lo que sabemos de manera cierta e irrevocable es que, sin dicha ley, el País va derechamente a la ruina.

Y la circunstancia de que se haya detenido el ritmo de aceleración del proceso inflacionario, al extremo de que el costo de la vida, de un 96 por ciento el año pasado, ha descendido a un 40 por ciento este año, ¿no es, acaso, la evidencia de que esa ley está sirviendo los intereses del pueblo de Chile? ¿No es, acaso, cierto que una buena moneda es el mejor premio que puede tener nuestro pueblo, porque el hombre de trabajo y la mujer humilde saben que con lo ganado con el sudor de su frente podrán vivir mañana? Y antes, ¿qué estaba pasando? Existía desprecio total y absoluto por nuestro signo monetario. Todos sabemos que muchos elementos, aun de las clases más modestas, cuando recibían una pequeña gratificación, adquirían dólares, porque habían perdido la fe en nuestra moneda.

Nosotros hemos tenido siempre la certeza absoluta de que la inflación es el robo más descarado que se hace legalmente al pueblo.

Por eso hemos luchado; y estamos satisfechos de nuestra labor.

Se han dicho aquí muchas cosas. Se ha expresado que hay un Presupuesto de 320 mil millones de pesos. Yo pregunto ¿dónde está la iniciativa parlamentaria para reducirlo? ¿Quienes hoy consideran que el Presupuesto es exorbitante —nosotros también lo estimamos así— pueden señalar alguna proposición para disminuirlo en 50 ó 60 mil millones de pesos? No lo han hecho jamás.

Hemos oído que mi Honorable amigo el señor Faivovich, en el seno de las Comisiones de Economía y de Hacienda, a las cuales, desgraciadamente, como el Honorable

señor Cruz-Coke, no he asistido, ha propuesto muchas fórmulas para detener el mal inflacionista. Pero, señor Presidente, ¿si estamos en el Senado y es aquí donde debemos oír las opiniones de un hombre inteligente y maestro como el Honorable señor Faivovich, para que nos diga cuál es su fórmula para detener el proceso inflacionista en Chile, pues todos no integramos la Comisión de Hacienda!

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Senador?

El señor COLOMA.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Si el señor Senador revisa los discursos que pronuncié durante la discusión de las leyes N.ºs 12.006 y 12.084, encontrará la respuesta a la pregunta que acaba de hacer.

El señor COLOMA.—¿Y cuáles fueron las indicaciones que presentó?

El señor FAIVOVICH.—Están todas en la discusión de esas leyes.

El señor COLOMA.—Discursos podemos pronunciar todos...

El señor FAIVOVICH.—Perdóneme, Honorable colega...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Su Señoría no los pronuncia?

El señor COLOMA.—Por supuesto, señor Senador, y Su Señoría mejor que todos. El Senado lo sabe.

Por eso, al iniciar mi intervención en este debate, manifesté que lo hacía con mucho temor, especialmente por las interrupciones de los señores Senadores doctos en la materia.

El señor FAIVOVICH.—Su Señoría no ignora que en el seno de las Comisiones de Hacienda y de Economía, cuando se discutieron esas leyes, fueron muchas y muy variadas las indicaciones que presentó la representación radical.

Quiero también hacerme eco de las observaciones que el Honorable señor Coloma hizo respecto de la ley de Presupuestos.

No ignora Su Señoría, pues también integra la Comisión Mixta de Presupues-

tos, que el Senador que habla, el año pasado, durante la discusión del Presupuesto para 1956, formuló una indicación para reducirlo en un 10 por ciento, y sabe Su Señoría que a pesar del empeño que se puso en esa materia, faltó cooperación. Y en la discusión del actual Presupuesto se repitió el mismo fenómeno.

El señor COLOMA.—En la discusión del Presupuesto para 1957, no se repitieron las indicaciones para rebajarlo.

El señor FAIVOVICH.—Sí, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—En la discusión de la ley 12.084 se planteó en el Senado una serie de artículos aprobados por la Comisión, con el objeto de hacer economías serias y no voladores de luces como el que se proponía respecto de las misiones al extranjero, y todas esas indicaciones se perdieron en una tarde en el Senado, con los votos afirmativos de los Senadores conservadores y liberales y los votos negativos de los Senadores radicales y de otros que esta tarde han clamado por el excesivo gasto que representa al Presupuesto fiscal.

El señor ALLENDE.—Pero los señores Senadores tienen mayoría...

El señor BULNES SANFUENTES.—Puedo recordar algunas indicaciones; por ejemplo, aquella que tenía por objeto prohibir que se contratara más personal administrativo en el Servicio Nacional de Salud y otras muchas indicaciones de esa especie. Tales iniciativas significaban economías reales y efectivas en los gastos fiscales y en los gastos semifiscales y no eran —repito— simples voladores de luces. Todos los señores Senadores que estuvieron presentes esa tarde, saben que los votos de Sus Señorías y los de otros señores Senadores que tanto hablan de economías, contribuyeron a que las mencionadas indicaciones fueran rechazadas una por una.

El señor FAIVOVICH.—¿Eran indicaciones del Gobierno o de estos bancos?

El señor BULNES SANFUENTES.—

No conozco la generación de esas indicaciones, porque no soy miembro de la Comisión de Hacienda; pero puedo decir...

El señor PRIETO.—¿Cómo podrían ser de esos bancos si las votaron negativamente!

El señor FAIVOVICH.—Déjeme que le explique el alcance de mi pregunta...

El señor BULNES SANFUENTES.—Pero, en estos momentos —dígame bien el Honorable señor Faivovich—, está en juego la actitud de los distintos partidos frente a los gastos fiscales y semifiscales —a ello se está refiriendo el Honorable señor Coloma—, y recuerdo, con toda claridad, que los Senadores radicales votaron en contra de todos los artículos que representaban economías.

El señor COLOMA.—Deseo continuar mis observaciones, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor BULNES SANFUENTES.—Si tuviera a mano los Diarios de Sesiones de ese entonces, podría señalar a Sus Señorías, una por una, las indicaciones a que me refiero. Me viene a la memoria, en este momento, la relativa al personal administrativo del Servicio de Seguro Social.

El señor ALLENDE.—Del Servicio Nacional de Salud.

El señor BULNES SANFUENTES.—Exactamente, del Servicio Nacional de Salud. Esa indicación, que fue rechazada por Sus Señorías, representaba economías en los gastos fiscales.

El señor COLOMA.—No hay necesidad de señalarlo, porque ha sido la norma invariable de ese sector del Senado.

Por lo demás, desde un punto de vista...

El señor BULNES SANFUENTES.—Permítaseme que agregue que esa tarde fue una de las más decepcionantes que he pasado en el Senado desde que pertenezco a esta corporación.

El señor COLOMA.—Deseo continuar...

El señor BULNES SANFUENTES.— Los Senadores que, en ese momento, deseábamos introducir economías —liberales y conservadores— sentimos una sensación de impotencia y salimos convencidos de que era imposible obtenerlas, porque una mayoría las propiciaba, pero, al momento de hacerlas efectivas, de realizarlas, las rechazaba.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Ruego no interrumpir.

El señor COLOMA.—Ahora bien, señor Presidente, mi distinguido colega...

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite?

El señor COLOMA.—Lo siento mucho, pero no puedo...

El señor FAIVOVICH.—Pero le ha permitido una interrupción al Honorable señor Bulnes Sanfuentes...

El señor COLOMA.—Se la otorgué después de una que concedí a Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—...y es lógico que me permita seguir mi explicación. Si Su Señoría ha concedido una interrupción, es lógico que...

El señor COLOMA. — Estoy respondiendo a observaciones de Su Señoría, que nos ha provocado al señalarnos como responsables de una posición de la cual no nos creemos responsables en la realidad en que hemos actuado, ni, por otra parte, hacemos responsables a Sus Señorías.

El señor FAIVOVICH.—¿Allá Su Señoría si cree que no tiene responsabilidades!

El señor COLOMA.—¿He empezado por decir que las tengo! ¡No acostumbro rehuir las responsabilidades! Estoy diciendo que lo que me disgusta es el hecho de que en el Senado de la República se pretenda señalar a ciertos sectores de la opinión nacional, representados en estos bancos, como enemigos del pueblo, ¡porque eso no lo toleramos, porque eso no es efectivo, porque eso es falso, porque contrariaría todos nuestros principios, porque eso contrariaría todo nuestro ser, porque

eso contrariaría todo nuestro interés! Queremos servir al pueblo, pero lo queremos servir de una manera real.

Siguiendo con estas deshilvanadas palabras, quiero decir algunas pocas más.

Mi Honorable amigo, el señor Allende ha tenido grandes frases de condenación para todos estos proyectos de aumentos de sueldos del Presidente de la República, de los Ministros de Estado, de los Subsecretarios y de los Parlamentarios. Yo tengo que darle al Senado una explicación. No tengo por qué dársela al señor Senador, pues ayer dio una explicación perfectamente aceptable. En la Cámara de Diputados, nuestros Parlamentarios propusieron la supresión de esos aumentos. Estimamos que eran injustos. Consideramos que si se aumentaba en un veinticinco por ciento el sueldo de los elementos del sector público, no se podía aumentar en un uno por ciento más la renta del Presidente de la República, de los Ministros, de los Subsecretarios o de los Parlamentarios. Esa indicación contó con los votos de los Diputados liberales y de los de estos bancos; pero fue rechazada.

Yo digo, señor Presidente, ¿hay justicia en tocar las campanas del escándalo, para señalar este hecho como de responsabilidad de partidos políticos que no han hecho otra cosa que buscar la manera de cumplir su deber?

Nosotros creemos que la ley de Estabilización ha tenido eficacia. Estamos en completo desacuerdo con los señores Senadores que afirman que no ha tenido eficacia. Puede ser que haya algún señor Senador que sea partidario de que siga la inflación. Bien: para él, evidentemente, no ha tenido eficacia. Pero si todo este ritmo endemoniado de aceleramiento de la inflación se ha disminuído a la mitad, ¿cómo no va a poder ser señalada esta actitud del Congreso de Chile como una actitud ejemplar?

Nosotros hemos cargado con la impopularidad. Estamos expuestos a que desde todas partes se nos dispare toda clase de

dardos, diciéndonos enemigos del pueblo. Nosotros, con nuestra conciencia tranquila, creemos que estamos sinceramente sirviendo al pueblo por el buen camino. Prueba de ello, señor Presidente, es que aquí se han formulado indicaciones por Senadores que reconocen la necesidad de fijar un porcentaje en el reajuste por el alza del costo de la vida. Que nos pongan un 2 por ciento más, otros un 3%, un 4% o un 5% o un 10%, allá ellos; pero han consentido en que es indispensable que se fije un porcentaje que detenga nuevamente el ritmo de aceleración del proceso inflacionista, lo que es una cosa que no admite dudas de ninguna categoría.

Nosotros creemos que la ley ha tenido eficacia; creemos que se ha terminado con muchas situaciones ficticias. Han disminuído las ventas en muchas partes, es cierto; ¿pero no hemos oído que cajas de previsión habían comprado miles y miles de ciertos artefactos para defenderse de la posibilidad de baja de nuestra moneda? Es que ahora estamos viviendo más en la realidad, estamos terminando con la ficción que hacía que todo el mundo deseara no tener moneda sino elementos que pudieran defenderlos de la constante alza del costo de la vida. Estamos viviendo una época de mayor realidad y el más favorecido es el pueblo, son los trabajadores de Chile, que saben que el peso que ahora están ganando vale más que el que ganaban el año pasado.

Ahora, otro hecho. Existe aquí cerca un país vecino muy aplaudido y celebrado por los sectores de Izquierda: Bolivia. ¿Qué dijo el ex Presidente de ese país, señor Paz Estenssoro? Que había que poner término a la inflación disminuyendo los reajustes a un porcentaje muy inferior al alza del costo de la vida, como una manera de detener el proceso inflacionista, y no otra cosa es lo que está haciendo el Presidente actual de ese país, señor Siles. ¿No están, acaso, los gobernantes de ese país disminuyendo los gastos y felicitándose de haber disminuído

ya a nueve mil y tantos pesos bolivianos la paridad con el dólar? ¿Qué querían que hiciéramos nosotros? ¿Que siguiera la danza de la inflación? ¿Que el pueblo no supiera a qué atenerse? ¿Que todo el mundo estuviera especulando? ¿Que todo el mundo estuviera acaparando, guardando? ¡Todo el mundo que tiene, que posee dinero! El que dispone de un sueldo, el que tiene un salario para poder vivir con sus hijos, no puede acaparar. No puede comprar siete, ocho o diez cajones de conservas, ni siete, ocho o diez cajones de azúcar, que le permitan defenderse. El rico sí que puede hacerlo.

Entonces, ¿a quién hemos estado defendiendo nosotros? Estamos defendiendo al pueblo de Chile. Lo estamos defendiendo con buena fe. Lo estamos defendiendo con sinceridad. Y lamentamos mucho que en esta amigable convivencia democrática se quiera culpar a elementos que tienen un punto de vista definido frente al problema de la inflación, se los quiera culpar como a los enemigos del pueblo, como a los responsables de que en los hogares no haya leche, como a los responsables de que en los hogares no haya pan, como a los responsables de que no haya elementos con que abrigarse.

¿Qué más quisiéramos nosotros, señor Presidente! No quiero decir aquí cuáles son nuestros principios, porque los conocen todos; cuál es nuestro ideal supremo, nuestro ideal supremo social. Lo sabe todo el Senado. Lo sabe todo el País: que el pueblo tenga paz, que el pueblo tenga dignidad, que el pueblo tenga hogares limpios y alegres. ¿No se ha visto el esfuerzo de nuestros Parlamentarios en la legislación social? ¿No se ha visto el esfuerzo de nuestros Parlamentarios, en los últimos tiempos, en el sentido de dar las posibilidades de que cada obrero tenga una casa? ¿No se conocen los proyectos?

¿Entonces, señor Presidente, cómo se nos fustiga de esta manera? Si el debate se hubiera reducido a términos de orden doctrinario, yo no habría tenido la osa-

día de intervenir en él. Pero como aquí se ha querido lanzar sobre sectores políticos responsables la flecha de nuestra cequera, la flecha de nuestra incompreensión, levanto mi voz, muy modesta, señor Presidente, muy ajena a todos los círculos donde caminan los que conocen muy bien estos problemas, muy ajena a todos esos círculos; una voz modesta, la voz de un conservador modesto, para decirles aquí, ante Dios y ante el sentimiento nacional, que el Partido Conservador, al defender este proyecto, no ha tenido ni sigue teniendo otro propósito que el de servir el interés público, que el de servir el interés de las clases trabajadoras, por el rumbo que señala una política antinflacionista definida que termine con el engaño del papel moneda y del peso que se va entregando al obrero, sin tasa ni medida, y que no le podrá alcanzar, mañana, para tender su mesa o para comprar su pan.

Levanto estos cargos, señor Presidente, y pido excusas al Senado por haberlo interrumpido en este debate técnico tan interesante. He querido, tan sólo, hacer oír la voz de un hombre que siente muy intensamente la verdad de sus principios, derivados del Evangelio de Cristo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CRUZ-COKE.—¡Muy bien!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

Como deseo que mi intervención sea lo más breve posible, ruego al señor Presidente hacer respetar mi deseo de no conceder interrupciones durante mi corta exposición, que se limitará más bien a cifras.

El señor ALLENDE.—¡Es muy mal precedente!

El señor URZUA. (Ministro de Hacienda).—Ningún país cuya economía ha sido afectada por un proceso grave de inflación, ha podido contener el ritmo de ésta cuando ha otorgado reajustes de sueldos

y de salarios equivalentes al alza del costo de la vida. Es un hecho probado —y es necesario recoger la experiencia— que cuando se conceden reajustes equivalentes al alza del costo de la vida, el nivel de los precios, violentamente, y en un tiempo muy corto, supera con creces el aumento de los sueldos y de los salarios recientemente otorgado. De ahí que otros países, precisamente para mantener la tranquilidad social —y creo que es ésta la aspiración de todos los señores Senadores—, han abandonado tal procedimiento y se han convencido de que esa tranquilidad sólo puede obtenerse cuando se procura dar un poder adquisitivo estable a la moneda.

Nada se gana, señor Presidente —como expresó el Honorable señor Cruz-Coke—, con dar mayor cantidad de billetes a la masa de asalariados si, efectivamente y de modo correlativo, no se obtiene el aumento de la producción. De no ser así, se producirá, como consecuencia inevitable, una mayor desvalorización de la moneda. Francia, Alemania y Bolivia se han convencido de que este incremento de la producción no se obtiene en forma rápida en ningún país; que es necesario adoptar muchas medidas que requieren bastante tiempo. Sobre todo en un país pobre como el nuestro, con capitales escasos, con sus propios recursos, no puede obtenerse un incremento relativamente rápido de la producción, para compensar y dar realmente mayor bienestar a la masa asalariada.

Quiero, señor Presidente, retrotraer un poco las cosas.

Desde el mes de enero de 1955 al 15 de enero del año en curso, el costo de la vida había subido un 93 por ciento; el valor del dólar en el mercado bursátil, a mediados de agosto, había llegado a 840 pesos. Una comisión de técnicos designada por el Parlamento, en aquella oportunidad, estimaba que el déficit presupuestario en 1956 no podía llegar a menos de cien mil millones de pesos y que, proba-

blemente, el reajuste automático sería de alrededor del 80 por ciento. El acaparamiento y la especulación se habían generalizado; tanto los productores como los distribuidores y los consumidores acaparaban. De esta manera los precios subían en forma incesante. En el extranjero, se había perdido totalmente la confianza en la posibilidad de restablecer en el País un grado razonable de estabilidad económica..

Durante el año en curso, el aumento del costo de la vida muy probablemente no llegue al 40 por ciento: hasta noviembre, inclusive, era de 38,2 por ciento. Se ha objetado que las bases de nuestra estadística son erróneas. Debo advertir, al respecto, que ellas no han sido modificadas y que son las mismas que sirvieron para llegar a establecer el alza del costo de la vida de 93 por ciento, en el período comprendido entre enero de 1955 y enero de 1956. El dólar se ha mantenido durante todo el año bajo el nivel alcanzado en la segunda mitad del año pasado. Los tipos de cambios fueron reformados profundamente en abril de este año, eliminando los cambios múltiples y las previas y las bonificaciones a las importaciones. Todas estas medidas han traído como consecuencia —tal como expresé anteriormente— que el ritmo de inflación haya disminuído en forma apreciable, en más de un 50 por ciento, comparado con el punto a que había llegado un año antes.

No es aceptable afirmar que el esfuerzo hecho por el País en este sentido ha sido estéril. Los datos están a la vista. Yo me pregunto: si se hubiese dado un reajuste de acuerdo con el sistema que estaba vigente, ¿a cuánto habría llegado el ritmo de alza del costo de la vida? ¿Se habría beneficiado efectivamente la masa asalariada con una inflación del orden del 150% ó 160%? ¿Qué ha sucedido, en cambio?

Este año se ha dado un reajuste de un 46,5 por ciento, y el alza del costo de la vida probablemente no llegue a un 40 por ciento. Podemos afirmar, entonces, que

comienza efectivamente a estabilizarse el valor de la moneda y que los asalariados han perdido menos de lo que habrían perdido de mantenerse el sistema de reajuste que estaba vigente.

Ahora, si se aprobara un reajuste que más o menos coincidiera con el aumento del costo de la vida en el año 1956, se produciría la situación que paso a señalar. Me voy a permitir, sobre el particular, repetir algunos antecedentes que he proporcionado en las Comisiones.

El efecto directo, sobre los precios, de un reajuste obligatorio de un 40 por ciento en todo tipo de salario y sueldo —industrial, comercial y agrícola—, sería, desde luego, muy superior al que derivaría del reajuste propuesto por el Ejecutivo, de un 25 por ciento.

Con respecto a este punto, vale la pena hacer presente que los pagos por concepto de sueldos, salarios y pensiones del sector privado de la economía chilena, pueden estimarse en alrededor de 530 mil millones de pesos, y que el reajuste de un 40 por ciento significaría un aumento de 212 mil millones, o sea, aproximadamente 18 mil millones de pesos mensuales, mientras habría un aumento de 132 mil millones, vale decir, 11 mil millones mensuales, en el caso de un reajuste de un 25 por ciento, como ha sido propuesto por el Ejecutivo.

Por otro lado, los ingresos totales por concepto de utilidades, dividendos, intereses y rentas de arriendo de la economía del País, pueden estimarse actualmente en aproximadamente 430 mil millones de pesos, incluyendo prácticamente todas las inversiones del sector privado.

Parece obvio, por lo tanto, que un aumento de los salarios y sueldos en 212 mil millones de pesos, o sea, en cerca de la mitad de los ingresos de propiedad, no podría efectuarse sin paralizar muchas actividades y reducir enormemente la capitalización del País, a menos que se aumentaran los precios en forma substancial y se quebrara totalmente la política

de créditos. El relajamiento de los "controles" crediticios no solamente conduciría a una agravación inmediata de las presiones inflacionistas internas, en forma de aumentos anticipados y exagerados de los precios que originarían la especulación nuevamente, sino que además produciría un aumento enorme de la demanda de las importaciones, con la consiguiente presión sobre las limitadas reservas cambiarias y tipos de cambio vigentes. Estos últimos tendrían que subir mucho más que en el caso de un reajuste de un 25 por ciento, por lo menos para absorber la situación competitiva de las exportaciones. Nuestras exportaciones, frente a un alza exagerada del nivel de precios internos, no podrían colocarse en el mercado internacional sin que, al mismo tiempo, se desvalorizara en forma extraordinaria nuestra moneda. Una fuerte alza en los tipos de cambio incidiría, a su vez, notoriamente en el costo de la vida. No hay que olvidar que nosotros debemos importar en cantidad abundante —en eso se emplea gran parte de nuestras divisas— artículos de primera necesidad que no produce el País.

Estas consideraciones se refieren solamente a los efectos directos del reajuste sobre los precios, la situación crediticia y el sistema cambiario. El reajuste propuesto no los toma en cuenta para nada, y no se ha oído una sola palabra sobre sus efectos indirectos en los presupuestos de la Nación.

Si se concediera un reajuste obligatorio de un 40% a los empleados y obreros del sector privado, tal medida tendría, en la práctica, que hacerse extensiva al sector público. El total de las remuneraciones afectas a reajuste en la Administración Pública, puede estimarse en 125 mil millones de pesos, y los reajustes actualmente en estudio, incluyendo el restablecimiento del quinquenio en las Fuerzas Armadas y Carabineros, involucran un costo aproximado de 40 mil millones de pesos. Sobre la base de un reajuste de un 40%, el Fis-

co tendría que desembolsar alrededor de 70 mil millones de pesos, es decir, 30 mil millones de pesos más que lo proyectado. Puedo afirmar que si es difícil encontrar financiamiento para un desembolso de 40 mil millones de pesos, que seguramente provocará resistencias —en realidad, ya las ha ocasionado— en gruesos sectores del Parlamento, se hará imposible hallar financiamiento para una cantidad cercana al doble.

Quiero recalcar bien lo siguiente: el reajuste de 25% propuesto por el Ejecutivo representa un poco más del 62% del alza del costo de la vida en 1956, considerando que esta alza llegará a ser de 40%.

Pero hay algo más. El proyecto consigna un conjunto armónico de disposiciones que tienden a defender a la masa asalariada. En el curso de este año, se dió un reajuste de 46,5%, igual a la mitad del alza del costo de la vida del año anterior, pero no se toma en cuenta, a juicio del Ministro de Hacienda que habla en estos momentos, la influencia de la reforma cambiaria en el costo de la vida.

Nosotros sabemos que el té, la yerba mate, la carne, la grasa comestible, la leche en todas sus formas, el aceite de comer, el azúcar, la parafina sólida, el petróleo rectificado para el alumbrado y los antibióticos han sufrido un fuerte impacto con motivo de la modificación del tipo cambiario. Esto no sucederá en 1957, pues el proyecto sometido a la consideración del Senado faculta al Presidente de la República para suspender o rebajar, cuando las necesidades del País lo requieran, los derechos e impuestos de aduana para los artículos de primera necesidad, que tanta repercusión tienen en el costo de la vida de nuestra población. Es evidente que si en el mercado internacional hay un alza de precios y sube el tipo de cambio, se pueden compensar tales alzas rebajando los impuestos y derechos de aduana. Lo anterior significa que, además del reajuste de 25%, el Estado subvencionará, me-

dian­te la Aduana, por una can­ti­dad del orden de los 7 ú 8 mil millones de pesos, a toda la población del País. Por lo tanto, no incidirá en el costo de la vida de 1957 el alza de precios que, por variaciones del tipo de cambio en el mercado internacional, puedan tener los artículos importados de primera necesidad.

Quiero dar algunos datos sobre la repercusión que en los precios tendrá el aumento de 25% propuesto por el Ejecutivo. Tengo los siguientes antecedentes, tomados directamente de algunas empresas. Así, para las compañías productoras de carbón, el reajuste del 25% de sueldos y salarios representará un alza en el precio del carbón por tonelada, de 14 a 17 por ciento. En las industrias de cemento, el alza de los sueldos de los empleados representará un 1,3% de elevación en el precio de ese producto, y el aumento de los salarios, un alza media de 6% en su precio. En total, el alza de sueldos y salarios en esta industria, representará un promedio de elevación en el precio del cemento, de 7 a 8 por ciento. En el rubro electricidad, las compañías han informado que el alza de 25% de sueldos y salarios representará un recargo de 8,5 por ciento en el precio de costo de la energía. Un banco importante ha informado que este reajuste representaría un aumento de 18% de los gastos generales. En los Ferrocarriles del Estado, él representará un 10,5% de recargo.

Además, recientemente he recibido los datos de empresas importadoras y distribuidoras de petróleo. Un reajuste del 25 por ciento de los sueldos y salarios significará un alza del precio de venta del petróleo, gasolina y sus derivados, equivalente a un 11%.

Debo hacer presente que éstos son los efectos directos de los reajustes de sueldos y salarios. Hay que tomar en cuenta, también, que se producen efectos indirectos. Es evidente que una empresa productora o una fábrica que tienen que adquirir materias primas o elementos necesarios

para la producción de su industria, deberán adquirirlos con el alza de precios que provocará el impacto de los reajustes de sueldos y salarios. Sólo me he referido a los efectos directos.

Debo agregar que es muy difícil calcular con exactitud el impacto que sobre los precios tendrá el reajuste del 25 por ciento de los sueldos y salarios. He obtenido los datos anteriores de empresas serias; pero son datos aislados. En conjunto, en la economía del País, es muy difícil —re­pito— hacer una estimación precisa del asunto. Sin embargo, pueden sacarse conclusiones de lo que sucedió este año, en que, con un reajuste correspondiente al 50% del alza del costo de la vida de 1955, a pesar de un régimen cambiario que trajo una elevación del 60 por ciento del tipo de cambio, el alza del costo de la vida no llegará a un 40%.

Señor Presidente, el Ejecutivo está firmemente convencido de que no se logrará verdadero bienestar y tranquilidad de las masas asalariadas dándoles más y más reajustes, más y más papel, sino tratando de valorizar efectivamente el signo monetario.

El señor CURTI.— Hemos escuchado una afirmación del señor Ministro —de la cual participamos— en orden a que en los países donde se ha producido inflación, este vicio ha podido ser combatido otorgando reajustes inferiores al alza del costo de la vida. Pero lo que ha sucedido en Chile, desde hace muchos años, es justamente lo contrario. A ello se debe, seguramente, la generación del proceso inflacionario que nos tiene al borde del caos económico. Así tenemos que la estadística, entre los años 1937 y 1956, anota que se ha aumentado 64 veces el sueldo vital anual, aun cuando el índice del costo de la vida ha subido sólo 52 veces y el precio del trigo —que la Cámara de Diputados ha relacionado con los reajustes— sólo ha subido 26 veces.

Estos números demuestran las causas del proceso que tratamos de combatir.

Todos nosotros deseáramos que los reajustes que se dieran a los sectores modestos, a los que viven de sueldos y salarios, fueran los más altos posibles, siempre que tales reajustes no se tradujeran en aumentos de precios y provocaran, a la postre, que dichos sectores pudieran comprar menos cosas, a pesar de recibir más billetes por concepto de sueldos y salarios. Pero, como la norma económica indica que, para combatir la inflación, los reajustes deben ser inferiores al alza del costo de la vida, a fin de tonificar el valor de la moneda, nos vemos obligados a aceptar un reajuste cuyo porcentaje sólo representa una parte del porcentaje del alza del costo de la vida. Solamente en esa forma se podrá ir disminuyendo el encarecimiento general de la vida en el País.

Queremos hacer presente, también, que, aunque deseáramos otorgar aumentos y reajustes en una proporción mayor, no podríamos hacerlo, según los datos proporcionados por el señor Ministro. Por eso, concurrimos con nuestros votos, en la Comisión, para aumentar los salarios y sueldos del sector privado en un 25%, a pesar de ser éste un porcentaje bajo. Pero la verdad es que los aumentos directos de sueldos y salarios constituyen sólo una parte del reajuste, ya que, además, se otorgan aumentos de la asignación familiar.

La Caja de Empleados Particulares está estudiando, en estos momentos, la posibilidad de aumentar la asignación familiar de acuerdo con los fondos previsionales de que dispone.

El 19 de diciembre, se publicó en el "Diario Oficial" la ley 12.401, que eleva la asignación familiar del sector particular. En su artículo 1º, establece que la asignación familiar para las personas a que se refiere el artículo 27 del decreto con fuerza de ley 256, de 1953, será de \$ 3.600 por carga, lo que equivale a un aumento de \$ 800 por carga y con efecto retroactivo.

Por otra parte, en su artículo 3º, dicha

ley dice que a partir del 1º de enero de 1957, la asignación familiar que establece el decreto con fuerza de ley 245, de 1953, se determinará por el sistema de compensación; es decir, estas asignaciones familiares serán elevadas de acuerdo con la disponibilidad de imposiciones. Al mismo tiempo, dicha ley establece, en su artículo 4º, que a partir del 1º de noviembre de 1956, la asignación familiar que establece el decreto con fuerza de ley 245, no será inferior a cincuenta pesos por carga y día trabajado.

Todo este conjunto de disposiciones demuestra la existencia del propósito de aumentar la asignación familiar para proteger al personal que tenga mayores obligaciones, a fin de que pueda hacer frente al alza del costo de la vida. En resumen, considero que si al 25% que se propone, se agrega el aumento de la asignación familiar, se llega a un porcentaje de aumento muy cercano al 40%, que es el señalado por las estadísticas, y aceptado por todos, como alza del costo de la vida.

El señor BARRIOS (Ministro del Trabajo).—Debo lamentar la ausencia del Honorable señor Opaso, a quien habría pedido el origen de los datos que le han permitido aseverar que la cesantía actual comprueba el fracaso del plan antinflacionista en que se encuentra empeñado el Gobierno.

Puedo, al respecto, dar los últimos datos, verificados al 30 de noviembre de 1956. Haciendo un resumen general de la cesantía desde 1933 hasta la fecha, puedo decir al Senado que en este lapso, el índice de desocupación existente en el País se puede fijar en 2,02 desocupados por cada mil habitantes. Debo hacer presente que estos datos han sido proporcionados por el Departamento de Estadística del Ministerio. Además, los hemos cotejado con los datos proporcionados por la Dirección General de Estadística.

En el mes de noviembre de 1956, existía en el País la siguiente cesantía:

En el gremio de obreros, había 4.965

cesantes. Estos son los obreros que se inscriben en los organismos del Trabajo y son reconocidos como cesantes. Deben recurrir a tales organismos para cobrar el subsidio respectivo.

El señor MARTONES.—¿Cómo será la desconfianza que a los obreros merecé esa oficina, que prefieren no ir a inscribirse!

El señor BARRIOS (Ministro del Trabajo).—Lamento tener que contradecir al señor Senador, porque si los obreros no se inscriben no pueden cobrar el subsidio de cesantía.

El señor MARTONES.— Prefieren deambular de faena en faena.

El señor BARRIOS (Ministro del Trabajo).—En el gremio de empleados particulares, había, en noviembre, 2.681 cesantes. Lo anterior hace un total de 7.646 cesantes inscritos.

Existe, naturalmente, otro grupo, el de los no inscritos, del cual forma parte la inmensa mayoría de los obreros de la construcción. Esta cesantía se estima en 13.229 personas.

En Chile se encuentra actualmente el señor Ströen, representante de la Organización Internacional del Trabajo, a quien pedí que, con la técnica que ellos tienen, realizara una encuesta sobre la materia entre las principales industrias del País, especialmente en Santiago, puesto que es aquí donde están concentradas las principales. Los datos obtenidos por él nos permiten establecer que existen 13.229 personas cesantes no inscritas. De estas 13.229 personas, 9.784 son obreros de la construcción; y de ellos, corresponden a Santiago, en donde está radicada en este momento la mayor parte de la industria de la construcción, 5.500 trabajadores. Debo hacer presente al Senado que esa cesantía no inscrita, correspondiente a los obreros de la construcción, varía permanentemente, porque se trata de trabajadores que se ocupan continuamente en otras obras que se inician.

Tendríamos, pues, para el mes de noviembre de 1956, un total de 20.875 obreros cesantes. Si tomamos en consideración ro, fue considerada por nosotros al ela-

que el índice establecido de desocupación por cada mil habitantes en el País es de 2,02, podemos estimar que el aumento correspondiente al año en curso es del 1 0/00 sobre la tasa que he señalado.

Quiero añadir las siguientes cifras, para conocimiento del Honorable Senado: en septiembre del año 1952 existían en Chile 13.101 obreros cesantes. En noviembre de 1956, existen 20.875. Vemos, entonces, señores Senadores, que no existe el problema pavoroso de la cesantía, de que se ha hablado en esta Sala.

Lamento que el Honorable señor Opaso no se encuentre presente, pues me habría agrado saber de dónde obtuvo los informes que ilustraron su intervención. Asimismo, desearía saber en qué funda el Honorable señor Martones la afirmación de que los obreros no tienen confianza en los organismos encargados de atender a los trabajadores cesantes. Me gustaría —repito— conocer la fuente de información que tienen los señores Senadores, para comparar las cifras por ellos obtenidas con los datos que el Ministerio del Trabajo, por intermedio de su organismo técnico, ha logrado obtener.

El señor MARTONES.—Voy a contestar al señor Ministro, si me lo permite el señor Presidente.

El Honorable señor Opaso fue muy claro. Habló de la cesantía integral y de la cesantía parcial. Respecto de la última, señaló la fuente de información y dio a conocer hechos concretos. Dijo, por ejemplo, que en la industria del carbón, el trabajo se ha reducido, de siete días, a cinco. Esto es cesantía parcial en cualquiera parte del mundo.

En la industria textil, tres turnos se han reducido a uno, lo que también es cesantía parcial. Otro tanto sucede en la industria metalúrgica. Es decir, el Honorable señor Opaso señaló todos los casos.

El señor BARRIOS (Ministro del Trabajo).— Pues bien, Honorable Senador, esa cesantía parcial, esa disminución de horas de trabajo, que se traduce en una reducción del jornal percibido por el obre-

borar el plan antinflacionista; pero debo confesar, con satisfacción, que ella no ha alcanzado los límites que, alarmistamente, habíamos pensado que podría alcanzar.

En cuanto a...

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor BARRIOS (Ministro del Trabajo).—Con todo agrado, señor Senador.

El señor MARTONES.—Muchas gracias.

Quiero aprovechar la oportunidad para rogar a los señores Ministros del Trabajo y de Hacienda y a todos los defensores del proyecto en debate, que me aclaren algo que no he podido entender, porque veo, al respecto, un tremendo contrasentido.

Se asegura que al no reajustarse las rentas del sector asalariado en la misma proporción que el alza del costo de la vida, se ha podido, en parte, detener la inflación. Si ello es efectivo y si verdaderamente ocurre así, ¿por qué, entonces, se otorga este reajuste de un 25%? Si es tan bueno el remedio, ¿por qué no se aplica integralmente? ¿Para qué, entonces, dar al obrero y al empleado más billetes?

El señor BULNES SANFUENTES.—Porque el remedio, como todo medicamento, debe aplicarse en su justa dosis.

El señor PRIETO.—Evidentemente.

El señor MARTONES.—¿Para que el enfermo no se muera de inmediato! ¿Para que se muera a pausas!

El señor PRIETO.—Todo lo contrario: para que se mejore de a poco.

El señor MARTONES.—¿Por qué mejorarlo de a poco? ¿Por qué no mejorarlo radicalmente?

El señor CURTI.—Porque no somos radicales.

El señor PRIETO.—Un remedio puede ser también un veneno. En pequeñas dosis, resulta efectivo; pero si se da en dosis altas, mata al enfermo.

El señor MARTONES.—Ese es el contrasentido que no puedo entender.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Como ha llegado la hora,

solicito el acuerdo de la Sala para prorrogarla hasta despachar el proyecto.

El señor ALLENDE.—Los proyectos, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Los proyectos que figuran en tabla.

¿Habría acuerdo para prorrogar la hora?

El señor RETTIG.—Los Senadores radicales nos permitimos formular indicación para que el Senado sesione mañana, a fin de despachar el proyecto con mayor calma. La Sala está agotada, y estamos recién en la discusión de la primera de las indicaciones formuladas. Es imposible terminar hoy.

El señor PRIETO.—En realidad, creo que el debate está agotado...

El señor MARTONES.—No, señor Senador. Quedan, por lo menos, dos horas de debate.

El señor PRIETO.—..., por lo que podríamos evitarnos la sesión de mañana. Muchos Senadores tenemos que ausentarnos de Santiago.

El señor ALLENDE.—Sus Señorías pueden esperar.

El señor PRIETO.—Comprendo que para los señores Senadores que son candidatos por Santiago no existe problema en permanecer en la Capital; pero los que lo somos por otras circunscripciones...

El señor ALLENDE.—Los candidatos por Santiago son sólo cinco.

El señor PRIETO.—... y tenemos que salir de Santiago, ¿cómo podemos, de este modo, hacer nuestra campaña?

El señor ALLENDE.—¡Ya están elegidos...!

El señor PRIETO.—De manera que, en mi opinión, podríamos entrar ya a votar.

El señor MARTONES.—Quedan muchos artículos por discutir.

El señor PRIETO.—Me parece que es absurdo...

El señor MARTONES.—En el proyecto se contienen diferentes materias, de modo que tendríamos que votar por artículos.

El señor CURTI.—Podría defender un

Senador una indicación, y otro impugnarla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta despachar los proyectos de la tabla. En caso contrario, podríamos celebrar sesión mañana, de 4 a 7 de la tarde.

El señor TORRES.—Es preferible mañana, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Sesionemos mañana.

El señor VIDELA (don Manuel).—Como hay señores Senadores que mañana van a estar ausentes de la Capital, ¿por qué no continuamos ahora hasta el total despacho del proyecto?

El señor MARTONES.—Sencillamente, no concurren a la sesión.

El señor PRIETO.—No, Honorable colega. Tenemos conciencia de nuestra responsabilidad.

El señor VIDELA (don Manuel).—¡La Cámara de Diputados, a veces, sesiona hasta la una de la mañana!

El señor ALLENDE.—¡Cuidado, no se vaya a resfriar, Honorable colega!

El señor MARTONES.—Pero hay interés en dar luego el remedio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, podríamos suspender la sesión y reanudarla después de comida.

El señor PRIETO.—Soy uno de los que han objetado la celebración de sesiones especiales, pues imperativamente tengo que salir mañana de Santiago.

Como me es imposible asistir mañana a sesión, me permito solicitarle públicamente pareo al Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor MARTONES.—Yo se lo concedería, pero ya estoy pareado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, quedaría acordado celebrar sesión mañana, de 16 a 19.

Acordado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ahora podríamos adoptar el acuerdo de prorrogar la hora hasta que termine el señor Ministro de Salud.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BARRIOS (Ministro del Trabajo).—Para terminar, señor Presidente, debo advertir que, respecto de la disminución del número de horas de trabajo y de los jornales que perciben los obreros de las industrias, estos trabajadores me han expresado en reiteradas ocasiones —y son los de muchas industrias quienes así lo han hecho— que aceptan esa reducción de horas de trabajo en vez del despido de los obreros, pues consideran que esta situación es transitoria. Estamos firmemente convencidos de que, lograda la finalidad que se propone el Ejecutivo frente al proceso inflacionista, la situación se modificará, de modo que la reducción de las horas de trabajo es realmente transitoria.

He querido dar estos datos en el Honorable Senado para ilustrar el elevado criterio de los señores Senadores.

El señor FREI.—Pido la palabra sólo por cinco minutos, señor Presidente, para hacer dos o tres observaciones antes que termine la sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que use de la palabra el Honorable señor Frei.

El señor ALLENDE.—También deseo usar de la palabra por otros cinco minutos, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, podrán usar de la palabra los Honorables señores Frei y Allende.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Señor Presidente, no quiero entrar al fondo del problema en discusión, pues a esta altura un debate económico no sería oportuno. Sólo quiero precisar algunos puntos.

En primer término, estimo que ningún

sector del Senado, ningún Senador puede sostener que no es necesario realizar en Chile una política antinflacionista. Mientras la moneda no tenga un valor estable, es evidente que no se podrá realizar ninguna política económica ni ninguna política social, porque en períodos inflacionarios no es posible hacer la redistribución del ingreso, que es la única manera de realizar una verdadera política de justicia para los distintos sectores, especialmente del trabajo.

El problema que se planteó desde un comienzo fue la forma como se iba a emprender esta política. En seguida, los resultados que se obtendrían y el precio que se pagaría por ellos.

Es indudable que cuando se emprende alguna política antinflacionista, se pueden obtener resultados aplicando diversas medidas. Pero el problema consiste en saber el precio que se pagará por las medidas que se han adoptado y, sobre todo, quién pagará ese precio. Si en este momento, por ejemplo, el Senado acuerda un 100% de aumento y, al mismo tiempo, el Gobierno inicia una política de restricción del crédito, es evidente que se podrá reducir la inflación, pero esos resultados se obtendrán sobre la base de la quiebra de la mayor parte de las empresas. Igualmente, si en un momento dado se adoptara una política antinflacionista consistente en no aumentar en un solo centavo los sueldos y salarios, se produciría una reducción efectiva del poder de compra, pero ello determinaría, de inmediato, una paralización de actividades.

La política seguida sustancialmente ha aplicado el resorte de disminuir los reajustes. La propia Misión Klein-Saks, en los informes que tuve oportunidad de leer —porque yo no estaba aquí cuando sus miembros concurren al Senado—, advierte que muchas de las medidas que aconsejaron se adoptaran, no se han llevado a la práctica. Y, por desgracia, las que no se han aplicado son justamente las que no afectan en forma directa al sector

asalariado. Pero una vez adoptadas íntegramente, surge el problema —como he dicho— de quién paga la lucha contra la inflación y cuál es su precio. Y en ello hay, en el fondo, un problema de justicia.

Sobre esto diría, para resumir mi pensamiento, que la capacidad para consumir que normalmente muestran los empresarios, propietarios y personas de altas rentas en general, no guardan relación directa e inmediata con las variaciones que experimenta su nivel de ingresos; en cambio, la capacidad para consumir de los asalariados, que forman la gran masa de los grupos de personas con bajas rentas, se modifica por lo general en razón directa de las variaciones de su nivel de ingresos. Esto significa que si baja el ingreso anual de una persona de alta renta, sus gastos de consumo tenderán generalmente a mantenerse en el nivel habitual; a la inversa, si baja el ingreso de una persona de baja renta, sus gastos de consumo bajarán en la misma proporción.

Ahora bien, si tenemos en cuenta que necesariamente debe haber un descenso en el ingreso nacional y se acepta el supuesto de que en general los gastos de consumo de los sectores no asalariados no han bajado sensiblemente, hay que concluir que este descenso en el ingreso nacional tiene que haberse traducido en un descenso similar en el consumo de los sectores asalariados, es decir, que el ingreso total se ha redistribuido en su contra.

En consecuencia, no se han compartido equitativamente los sacrificios para detener el proceso inflacionista. Convengo en que no está sólo en manos del Senado corregir esta falta de equidad, que depende fundamentalmente de la política que sigue el Gobierno. Como ya lo he expresado en diversas ocasiones, si bien fui contrario al sistema que se adoptó y a la ley de Estabilización en la forma como fue despachada, sería una locura volver a dar nuevo impulso al proceso inflacionista. Sostengo, por eso, que los rea-

justes se deben hacer en escala descendente. En todas partes del mundo se ha empleado ese sistema, y lógico sería que nosotros lo aplicáramos también. Pero aquí surge el problema bien concreto; si no se han compartido equitativamente los sacrificios; si el Ejecutivo no ha adoptado, en materia de gastos fiscales, las normas recomendadas por la propia Misión Klein-Saks; si no se ha aplicado una política tributaria adecuada, la escala descendente a que me estoy refiriendo debe también ajustarse a las demás medidas que se están aplicando. Evidentemente, si se adoptara, en conjunto, una política más eficaz, se podría imponer una escala más estricta de reajustes. Pero desde el momento en que aquella política no se aplica, soy partidario de que la escala no se imponga con la estrictez con que se nos propone.

A mi juicio, proponer un reajuste equivalente al alza del costo de la vida es, desde todo punto de vista, erróneo, porque significaría impulsar de nuevo el carro inflacionista, con funestas consecuencias para la clase trabajadora.

Frente al proyecto concreto que estamos debatiendo, he presentado una solución intermedia. Sé que no tiene ningún porvenir, seguramente, entre otras razones, porque es el Senador que habla quien patrocina la indicación. Deseo, no obstante, plantearle un problema muy concreto al señor Ministro de Hacienda. Es evidente que si la votación hubiera sido hoy, se habría aprobado la escala del 25%. Aprobada por el Senado, volvería a la Cámara de Diputados. Esta tuvo mayoría para aceptar la escala "trigo", la cual, a mi juicio, es un error. Lo más probable es que la Cámara insista, porque sólo necesita simple mayoría; el Senado no tendrá los dos tercios necesarios para mantener el 25% y, en consecuencia, el Ejecutivo aprobará el 43% de la escala "trigo" o vetará el proyecto. Si procede con

lógica, el Gobierno observará la disposición respectiva, y entonces no habrá ley.

El señor COLOMA.—Puede proponer el 25% en el veto.

El señor FREI.—Creo que sólo puede rechazar la modificación propuesta por el Congreso.

El señor COLOMA.—El Ejecutivo puede insistir en el 25%, porque la indicación de la Cámara es modificatoria. Pero si el Congreso tiene dos tercios para insistir, se aprobaría el 43%.

El señor FREI.—Pero el 25% es posible que no lo acepten ambas Cámaras.

El señor COLOMA.—Claro.

El señor FREI.—Se corre el riesgo de que no haya ley.

Podría pensarse mejor en el sistema de la libre contratación, el cual, técnicamente, sería más adecuado; pero en países en que no hay una organización sindical completa, tal sistema, como lo reconoce el señor Ministro, sería un desastre.

Por estas consideraciones, como los sectores que apoyan el reajuste del 43% no tienen la mayoría necesaria —personalmente, discrepo de tal indicación— y como el 25% es insuficiente —por lo demás, no hay razones técnicas para fijar ese porcentaje, de modo que bien podría alzarse—, creo que la solución sería establecer un 30 ó un 32%.

El señor COLOMA.—O un 27,5% ó un 32,5%.

El señor FREI.—Se puede buscar la fórmula adecuada.

Según mi parecer, habría que encontrar una solución que satisfaga a los trabajadores y que no exponga a que no haya ley si veña el Ejecutivo.

Nada más.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.10.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 16ª, EN 19 DE DICIEMBRE DE 1956

Presidentencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 738).

Se da por aprobada el acta de la sesión 14ª, ordinaria, en sus partes públicas y secreta, en 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 15ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 738.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1957.

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto en los términos en que lo propuso la Comisión Mixta de Presupuestos con modificaciones en las partidas correspondientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Se da cuenta que el Ejecutivo ha formulado indicación para suprimir el artículo 21, que es del tenor siguiente:

“Artículo 21.— Suspéndense por el año 1957 las comisiones al exterior que importen gastos en moneda extranjera para el País.

Las Comisiones al exterior que se hayan conferido por un plazo determinado no

serán renovadas al término de dicho plazo.

Redúcese en un 50% el personal destacado por las Fuerzas Armadas en el extranjero”.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general el proyecto.

Se dan, también, por aprobados en particular todos los artículos, menos el 21, que ha sido objeto de indicación.

Asimismo, se da por aprobado el detalle de las diferentes partidas.

En discusión la indicación del Ejecutivo para suprimir el artículo 21, usan de la palabra los señores Ministro de Relaciones Exteriores, Faivovich, Coloma, Cruz-Coke, Videla Lira y Correa.

El señor Videla Lira propone dividir la indicación del Ejecutivo y considerará por una parte los incisos primero y segundo, y por la otra, el inciso tercero referente a las Fuerzas Armadas, temperamento que se acepta.

Cerrado el debate, unánimemente se rechaza la indicación de supresión, relativa al inciso tercero del artículo 21.

También se rechaza por 9 votos por la afirmativa, 18 por la negativa, 3 abstenciones y 4 pareos, la indicación del Ejecutivo relativa a la supresión de los incisos 1º y 2º del mismo artículo.

Los pareos corresponden a los señores Cerda, Curti, Pérez de Arce y Rivera.

Funda su voto el señor Rettig.

Queda, en consecuencia, aprobado el artículo y terminada la discusión del proyecto.

A indicación de los señores Alessandri (don Eduardo), Opaso y Correa, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda tratar de inmediato los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre empréstitos a la Municipalidad de Retiro.

A indicación del señor Ampuero, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la comuna-subdelegación de Pica, en el Departamento de Iquique, provincia de Tarapacá.

A indicación del señor Videla Dira, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda tratar de inmediato el informe de la Comisión de Minería recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la contratación de empréstitos por la Caja de Crédito y Fomento Minero.

A indicación del señor Poklepovich, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda tratar de inmediato los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Hijuelas.

A indicación del señor Quinteros, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda tratar de inmediato el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que concede un anticipo al personal de la Administración Pública.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Retiro

La Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

La Comisión de Hacienda recomienda su aprobación, con la sola modificación de sustituir en su artículo 4º la frase que dice: "el 1º de enero de 1957 y que regirá hasta el pago total de ellos", por esta

otra: "la contratación del o los préstamos autorizados y regirá hasta el pago total de ellos".

En discusión general el proyecto, en conformidad con lo propuesto por las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Se da cuenta de una indicación formulada por el señor Alessandri, don Eduardo, para rechazar las modificaciones de la Comisión de Hacienda y aprobar el proyecto en los términos de la Comisión de Gobierno.

Tácitamente, se aprueba en general el proyecto.

Se aprueba también en particular, en la forma propuesta en la indicación del señor Alessandri, don Eduardo.

Queda terminada la discusión.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la comuna-subdelegación de Pica en el departamento de Iquique, provincia de Tarapacá

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Prieto, Frei, Ampuero, Izquierdo y Rivera.

Cerrado el debate tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Minería recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza la contratación de empréstitos por la Caja de Crédito y Fomento Minero

Las observaciones recaen en los artículos 5º y 9º del proyecto y se consideran separadamente.

Artículo 5º

La observación consiste en reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo 5º— Los bonos que se emitan para la obtención de estos empréstitos, gozarán de las mismas franquicias, prerrogativas y exenciones tributarias y de cualesquiera otra naturaleza que tengan u obtengan los bonos fiscales, y sus dividendos o cupones tendrán igual poder liberatorio al de estos bonos fiscales”.

La Comisión propone desechar la observación e insistir en el artículo propuesto por el Congreso Nacional.

En discusión el veto usan de la palabra los señores Videla Lira, Ministro de Hacienda, Prieto, Torres, Opasso y Curti.

Cerrado el debate, se rechaza la observación por 5 votos a favor, 16 en contra y 1 pareo que corresponde al señor Rivera.

Con la misma votación, el Senado insiste.

Artículo 9º

La observación del Ejecutivo consiste en suprimir este artículo.

La Comisión recomienda desechar el veto e insistir en su aprobación.

En discusión la observación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se rechaza el veto y se acuerda insistir.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar “in extenso” el debate suscitado sobre el proyecto que se acaba de despachar.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Hijuelas para contratar empréstitos

La Comisión de Gobierno propone la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda recomienda adoptar idéntico temperamento.

En discusión general el proyecto, en conformidad con las proposiciones de las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que concede un anticipo al personal de la Administración Pública

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley, con excepción de las siguientes, que se consideran separadamente:

Artículo 3º

La que tiene por objeto suprimir esta disposición que es del tenor siguiente:

“Artículo 3º— Durante el año 1957 el monto total de las gratificaciones ordinarias y extraordinarias que concedan a sus empleados las instituciones semifiscales, semifiscales de administración y organismos autónomos, no podrá exceder de seis sueldos mensuales que perciban estos empleados”.

En discusión la enmienda desechada, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

Artículo 7º

La que consiste en suprimir este artículo que es del tenor siguiente:

“Artículo 7º— El empleado del Congreso Nacional que permaneciere cinco años en el mismo cargo, gozará de la remune-

ración asignada al que le correspondiere ascender dentro del respectivo escalafón, beneficio que establece el artículo 74 del DFL. N° 256, de 29 de julio de 1953, sobre Estatuto Administrativo.

En aquellos casos en que el funcionario hubiere alcanzado el cargo máximo dentro de su respectivo escalafón, se entenderá por cargo superior aquel que le preceda en renta en la Ley de Presupuesto del Servicio correspondiente.

No obstante, si el beneficiado tuviere la renta más alta dentro del presupuesto del Servicio, ésta será aumentada en el monto de la diferencia de remuneración que tenga con el cargo que le antecede.

Para los efectos de la antigüedad en el cargo, se contará el tiempo de permanencia en éste desde la fecha en que el empleado hubiere sido nombrado”.

En discusión la enmienda desechada, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reajusta los sueldos y salarios de los empleados y obreros particulares

Ambas Comisiones proponen la aprobación del proyecto, con modificaciones.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por las Comisiones, usan de la palabra los señores Frei, Torres y Allende.

Cerrado el debate, se aprueba en general, con la abstención de los señores Allende y Quinteros.

En conformidad al artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisiones para segundo informe.

A indicación del señor Torres, se acuerda enviarlo a Comisiones Unidas de Hacienda y Trabajo y Previsión Social.

A indicación del señor Frei, modificada por la Sala, se acuerda fijar de plazo para presentar indicaciones, hasta las 12 A. M. del día miércoles próximo, 26 del presente.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Izquierdo quien hace un extenso análisis del informe de la Comisión Mixta Especial que estudió la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California-Río Encuentro.

Usan también de la palabra sobre la misma materia los señores Marín y González Madariaga.

A indicación del señor Marín, modificada por la Sala, se acuerda publicar “in extenso” el discurso del señor Izquierdo y el debate producido.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

SEGUNDO INFORME DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, UNIDAS, RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social tienen el honor de someter a vuestra consideración el segundo informe reglamentario respecto del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que reajusta los sueldos y salarios de los empleados y obreros del sector privado.

Este proyecto en su primer informe fue estudiado separadamente por vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, en primer término, y por vuestra Comisión

de Hacienda, en segundo término, las cuales, por separado tuvieron el honor de informar a la Sala al respecto. Por acuerdo de la Corporación pasó en segundo informe a ambas Comisiones unidas, las que en este instante dan cuenta de su cometido.

Se presentaron a la consideración de las Comisiones Unidas numerosas indicaciones presentadas por diversos señores Senadores, de las cuales solamente fueron acogidas unas pocas, las que no varían fundamentalmente el texto propuesto en su primer informe, por las Comisiones señaladas.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

1.—Artículos del proyecto propuesto en su primer informe por las Comisiones y que no fueron objeto de indicaciones: 4º, 5º, 7º, 13 y transitorio.

2.—Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas por vuestras Comisiones.

En esta situación se encuentran los artículos 1º, 2º, 6º y 11.

3.—Artículos que fueron objeto de indicaciones rechazadas por vuestras Comisiones:

En este caso se encuentran los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 9º, 10 y 12.

Respecto de los artículos indicados en el N 1, cabe aplicar lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento y darlos por aprobados sin debate.

Nos referiremos en seguida a las indicaciones que fueron aprobadas por vuestras Comisiones.

En el artículo 1º fue aprobada una indicación firmada por el Honorable Senador señor Matte, para suprimir el inciso tercero de este artículo, que dice:

“Los empleados cuyos sueldos sean su-

periores a cuatro sueldos vitales, tendrán el reajuste del inciso anterior y un 10% sobre la cantidad que exceda de dichos cuatro sueldos”.

Esta indicación fue aceptada porque se consideró que no existen razones valederas para que el reajuste acordado a los empleados del sector privado se restrinja, en cuanto al porcentaje, para los que perciben más de cuatro sueldos vitales. Las personas que se encuentran en dicha situación, indudablemente que se debe a su mayor esfuerzo, preparación, antigüedad o responsabilidad, lo que se ha traducido en un mayor sueldo, que trae aparejado mayores gastos de mantención de su hogar, por la condición social superior que indudablemente deben tener. Por estas razones, no se ve cuál podría ser el fundamento para que dichas personas que por sus méritos y condiciones han llegado a dicha situación, sean castigadas con un porcentaje menor de remuneraciones que las que recibiría una persona que recién comienza a trabajar y que indudablemente no puede poseer las mismas condiciones que los que están en categoría superior.

En el artículo 2º fue aceptada una indicación de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo para sustituir el inciso primero, que dice:

“Durante el año 1957, los salarios bases de los obreros de la industria y del comercio se reajustarán en un 25%, al término de la vigencia de sus convenios, avenimientos, fallos arbitrales o contratos colectivos ocurrido en el mismo año”, por el siguiente:

“Durante el año 1957, los salarios bases de los obreros de la industria, de la minería, del comercio y de las empresas productoras de cobre de la gran minería se reajustarán en un 25%, al término de la vigencia de sus convenios, fallos arbitrales o contratos colectivos”.

Como puede apreciarse, por esta indicación se incluyen en el beneficio del reajuste de un 25% de sus salarios a los

obreros de la minería y de las empresas productoras de cobre de la gran minería, que en el proyecto primitivo no aparecían beneficiados. A estas Comisiones les parece de toda justicia la inclusión en los beneficios señalados de dichos obreros, por lo cual tuvo a bien aceptarla en la forma señalada anteriormente.

En el artículo 6º fue aceptada una indicación formulada por los Honorables Senadores señores Correa y Faivovich para agregar a dicho artículo el siguiente inciso nuevo, a continuación del primero:

“El mismo reajuste se hará extensivo en las mismas condiciones a los empleados jubilados de las Cajas de Previsión Social de los empleados y obreros Municipales de Santiago. El mayor gasto será de cargo de la Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago, con cargo a la mayor entrada que producirá el aumento de imposiciones por reajustes de sueldos y pensiones del personal afecto a dicha institución”.

Los empleados en servicio activo de las Cajas de Previsión Social de los empleados y obreros municipales de Santiago, gozarán del beneficio del reajuste de un 25% de sus sueldos, que contempla esta ley en su artículo 1º. Los jubilados de estas mismas Cajas no gozarían, de acuerdo con el texto del proyecto propuesto en su primer informe por las Comisiones, de este beneficio, quedando exceptuados como único caso, del reajuste que ella contempla.

Como puede apreciarse, esta situación, de mantenerse, encerraría una gran injusticia, motivo por el cual, estas Comisiones, por la unanimidad de sus miembros, acordaron aceptar la indicación comentada, que tiende, precisamente, a solucionar dicho problema.

En el artículo 11 fue aceptada una indicación formulada por el Honorable Senador señor Rivera, para agregar, en el inciso segundo de este artículo, cambiando el punto final por una coma, la siguiente frase: “por la misma infracción”.

Esta indicación solamente aclara el concepto contenido en el inciso segundo de dicho artículo y es únicamente de redacción.

A continuación, y al considerarse algunos artículos nuevos propuestos por diversos señores Senadores, no hubo pronunciamiento oficial de estas Comisiones sobre ellos, debido a que en la votación respectiva no se produjo el quórum necesario para proceder a su aceptación o rechazo, motivo por el cual, hemos acordado sometearlos a la consideración de la Sala para su decisión. Dichos artículos son los siguientes:

Del Honorable Senador señor Salvador Allende:

“Artículo— Fijase en \$ 600 diarios, en dinero efectivo, el salario mínimo para los obreros no aprendices de la industria y del comercio.

Para los efectos de este artículo se considerarán aprendices los menores de 16 años”.

Del Honorable Senador señor Angel Faivovich:

“Artículo— Agréganse a continuación del inciso final del artículo 4º de la ley 10.986, los siguientes incisos nuevos:

“Los reajustes a que tengan derecho los beneficiarios de una pensión de jubilación o montepío serán pagados por la Caja o Institución que otorgó el beneficio y de acuerdo con su respectiva ley orgánica. Estos reajustes se pagarán sobre el monto total de la pensión.

Semestralmente las Cajas o Instituciones deberán compensar los valores pagados que correspondan a la parte proporcional de las pensiones con las cuales contribuyen a la pensión total”.

Del Honorable Senador señor Eduardo Frei:

“Artículo— Los empleados y obreros cuyos sueldos y salarios se reajustan por esta ley gozarán también y hasta el 31 de diciembre de 1958, de un reajuste adicional de 5% de sus sueldos y sala-

rios, computados en la misma forma, que se les pagarán en bonos del Estado, los que serán intransferibles.

Los empleados recibirán estos bonos en la forma de créditos que les serán abonados por las Cajas de Previsión correspondientes en sus cuentas individuales. Los empleadores depositarán las sumas respectivas en las Cajas de Previsión juntamente con las imposiciones mensuales. Las Cajas que no mantengan cuentas individuales para sus imponentes las abrirán con este objeto.

Los obreros recibirán sus bonos en la forma de estampillas especiales que, con la leyenda: "Fondo de la Vivienda Popular", venderá el Servicio de Seguro Social a los empleadores para ser pegadas en las Libretas de Seguro conjuntamente con las imposiciones corrientes".

"Artículo— Estos bonos serán amortizados por el Fisco en cinco cuotas anuales iguales, a partir del 1º de enero de 1963 y ganarán un interés simple de 8% anual hasta su total rescate.

Para estos efectos, el Gobierno hará la provisión correspondiente en los Presupuestos de la Nación desde 1963 en adelante".

"Artículo— Los empleados y obreros podrán entregar estos bonos, antes de su vencimiento, a las instituciones de Previsión correspondientes en parte de pago de la cuota al contado que deban enterar para nuevas operaciones hipotecarias".

"Artículo— Las Cajas de Previsión y el Servicio de Seguro Social depositarán mensualmente el valor de estos bonos en una cuenta especial que abrirá al efecto la Tesorería General de la República. Contra esta cuenta sólo podrán girar: la Corporación de la Vivienda, por fondos que haya depositado el Servicio de Seguro Social; las Cajas de Previsión que corresponda, por los fondos que cada una haya depositado. Estos fondos se destinarán exclusivamente a incrementar la construcción de viviendas para empleados y obreros en el país".

"Artículo— Créase una Comisión, llamada de Fomento a la Construcción de Viviendas Populares, que estará formada por el Presidente del Colegio General de Arquitectos de Chile, que la presidirá, y el Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción; esta Comisión se integrará con los Vicepresidentes Ejecutivos de las Cajas de Previsión y de la Corporación de la Vivienda en su caso, cuando deba decidir sobre la inversión de los fondos de esas Cajas y de la Corporación.

Esta Comisión tendrá por objeto específico velar porque la inversión de los Fondos de la Vivienda Popular que se constituyan en virtud de esta ley se haga en la forma más económica y eficiente posible, teniendo en vista que su destino es incrementar las disponibilidades de vivienda para empleados y obreros en el país.

La Comisión dispondrá de amplios poderes para aceptar, rechazar y modificar los planes de inversión que le presenten las Cajas de Previsión y la CORVI, y será indispensable su aprobación para que dichas instituciones puedan girar contra los fondos a su disposición en la Tesorería.

La Comisión dará cuenta semestralmente al Presidente de la República y al Congreso de la forma en que está cumpliendo su cometido y propondrá a ambas autoridades la creación de las medidas legales y reglamentarias que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines".

"Artículo— Todas las viviendas que se construyan con el Fondo de la Vivienda Popular serán vendidas por las instituciones de Previsión respectivas a sus imponentes en cuanto estén construídas.

El dinero que obtengan las instituciones de Previsión como producto de esas ventas se destinará íntegramente a reponer e incrementar el Fondo de la Vivienda Popular".

"Artículo— El servicio de las deudas hipotecarias que con motivo de las

compraventas del artículo anterior contraigan los imponentes se regulará como sigue:

La primera cuota anual que de acuerdo con los reglamentos de cada institución corresponda pagar a cada imponente, se calculará como porcentaje de su remuneración de ese año. Las cuotas de los años siguientes se regularán de modo que ellas aumenten en el mismo porcentaje que aumenten los sueldos en el año en curso".

Del Honorable Senador señor Humberto Martones:

"Artículo— Se aclara que la reliquidación de las pensiones de los jubilados y beneficiarios de montepíos del Departamento de Periodistas y Fotógrafos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, dispuesta en el artículo 25 de la ley 11.764, debe hacerse desde la fecha indicada, conforme a las remuneraciones más altas computables a esa fecha de sus similares o de los similares causantes en servicio activo en empresas periodísticas, agencias noticiosas o imprentas de obras, en conjunto, de la ciudad de Santiago, y en proporción a los años de servicios computados.

Esta reliquidación será automática, sin necesidad de que los interesados la soliciten".

"Artículo— Las tarifas de la locomoción colectiva particular, durante el año 1957, sólo podrán ser alzadas en un 10% sobre el valor vigente al 1º de diciembre de 1956.

Queda exenta de dicha alza la tarifa escolar.

El producto del 10% a que se refiere el inciso primero será de beneficio del personal de empleados".

Por último, consignaremos las indicaciones rechazadas:

De los Honorables Senadores señores Ampuero y Quinteros:

Artículo nuevo que propone restablecer los sistemas de reajustes vigentes con anterioridad a la ley N° 12.006.

Artículo 1º

Del Honorable Senador señor Frei:
Para reemplazar el guarismo "25%" por "30%".

De los Honorables Senadores señores Rettig y Faivovich:

Para reemplazar el guarismo "25%" por "40%".

Del Honorable Senador señor Opaso:
Para sustituir el inciso segundo por el siguiente:

"El monto del reajuste será equivalente al 80% del aumento experimentado por el costo de la vida durante el año 1956, determinado por el Banco Central y el Servicio Nacional de Estadística en el año calendario 1956 y primera quincena de enero de 1957".

Del Honorable Senador señor Allende:
Para reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

"El monto del reajuste será el que se determine por las Comisiones Mixtas de Sueldos en conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 7.295 y su reglamento".

Del Honorable Senador señor Rivera:
En el inciso tercero del artículo 1º, agregar, entre las palabras "tendrán" y "el reajuste", las palabras "hasta ese monto", para indicar que hasta 4 sueldos vitales esos empleados tienen el 25% en forma precisa e indudable.

Para agregar el siguiente inciso nuevo:
"En el mismo porcentaje en que se aumenten los sueldos y salarios se aumentarán, como mínimo, los márgenes de expansión crediticia bancaria, que fijó por el año 1956, el Banco Central de Chile".

Artículo 2º

De los Honorables Senadores señores Ampuero y Ahumada:

Para incluir en el reajuste de la ley a los obreros de las faenas agrícolas.

Del Honorable Senador señor Frei:

Para modificar el guarismo "25%" por "30%".

De los Honorables Senadores señores Rettig y Faivovich;

Para modificar el guarismo "25%" por "40%".

Del Honorable Senador señor Opaso:

Para reemplazar "25%" por "80%" del alza experimentada por el costo de la vida durante 1956".

Del Honorable Senador señor Allende:

Para reemplazar el inciso primero por el siguiente:

"Los salarios bases de los obreros de la industria, agricultura y del comercio se reajustarán en el porcentaje de aumento que experimente el sueldo vital para los empleados de acuerdo con el artículo anterior, y sin perjuicio del derecho de los obreros para solicitar, de acuerdo con las normas legales, aumentos superiores, al término de la vigencia de sus convenios, avenimientos, fallos arbitrales o contratos colectivos".

Del Honorable Senador señor Rivera:

Para agregar el siguiente inciso nuevo:

"Los obreros que hayan estado sujetos durante el año 1956 a convenios, avenimientos, contratos colectivos o fallos arbitrales y que por cualquier causa no hubieren suscrito nuevos convenios, avenimientos o contratos colectivos tendrán derecho al reajuste otorgado en este artículo, al cumplirse un año contado desde el término de la vigencia del convenio, avenimiento, contrato colectivo o fallo arbitral respectivo siempre que los patrones en cumplimiento del artículo 4º de la ley 12.006 les hubieren reajustado sus salarios durante 1956".

Artículo 3º

Del Honorable Senador señor Frei:

Para modificar el guarismo "25%" por "30%".

De los Honorables Senadores señores Rettig y Faivovich:

Para modificar el guarismo "25%" por "40%".

Del Honorable Senador señor Opaso:
Para modificar "25%" por "80%" del alza experimentada por el costo de la vida durante el año 1956".

Del Honorable Senador señor Rivera:

Para agregar después de la palabra "arbitrales", "y siempre que no hubieren gozado de reajuste o tuvieren derecho a él durante el año 1956".

Del Honorable Senador señor Matte:

Para que el artículo/3º quede así:

"Artículo 3º— Los salarios bases de los obreros de la industria y del comercio que no tuvieren convenios, avenimientos, fallos arbitrales o contratos colectivos se reajustarán también en un 25%. Se considerarán dentro del 25% los aumentos voluntarios acordados durante el año 1956 y el reajuste regirá desde el 1º de enero de 1957".

Artículo 6º

De los Honorables Senadores señores Rettig y Faivovich:

Para elevar de "25%" a "40%" el porcentaje.

Del Honorable Senador señor Opaso:

Para reemplazar "25%" por "80%" del alza experimentada por el costo de la vida durante el año 1956".

Artículo 8º

Del Honorable Senador señor Matte:

Para anteponer la siguiente frase:

"Artículo 8º— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 12.006, el sueldo vital de 1957 será..."

Artículo 9º

De los Honorables Senadores señores Bulnes y Poklepovic:

Para agregar el siguiente inciso final:

"Esta limitación no regirá para los artículos importados ni para aquellos en cuya elaboración se empleen materias primas importadas".

Del Honorable Senador señor Matte:

Para reemplazar el inciso tercero por el siguiente:

“Los aumentos de precios que se autoricen en conformidad a esta disposición no podrán exceder, en total para cada artículo, del 25% de los precios vigentes al 31 de diciembre de 1956, salvo que por variaciones en los precios internacionales y a pesar de las rebajas en los derechos de aduana los costos resulten superiores a dicho 25%”.

Artículo 10

Del Honorable Senador señor Curti.

Para reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

“Asimismo, el propietario podrá recargar esta renta en la suma equivalente a la mayor contribución de bienes raíces proveniente del aumento de avalúo entre los vigentes al 1º de enero de 1956 y el avalúo que se establezca el 1º de enero de 1957”.

En subsidio suprimir en dicho inciso las palabras “sobre lo pagado el año 1956”.

Para agregar un inciso nuevo que diga:

“Si una propiedad se enajenare por compraventa en un precio superior al avalúo fiscal, el comprador podrá cobrar la renta que establece la ley N° 11.622, calculada sobre el precio del nuevo avalúo”.

Artículos nuevos

Del Honorable Senador señor Salvador Allende:

“Artículo— Se agregan las siguientes palabras, entre comas, en el inciso tercero del artículo 14 de la ley N° 11.622 después de la palabra “derecho”: “en el caso de propiedades destinadas a la habitación”.

“Artículo— Modifícase el artículo 86 del Código del Trabajo, en la siguiente forma:

Inciso 5º— En los casos de despidos colectivos que afecten a más de 10 obreros aunque se efectúen en forma sucesiva, dentro del curso de 30 días, y en los de paralización de empresas, los que sólo procederán previa autorización de los Ministerios de Economía y Comercio y de Trabajo el aviso de desahucio deberá darse a los dependientes y comunicarse simultáneamente a la Inspección Local del Trabajo con 30 días de anticipación a lo menos, y los despidos no podrán hacerse efectivos sino al término de este plazo.

Inciso 6º— En los casos señalados en el inciso anterior, si la empresa respectiva insistiera en el despido colectivo o la paralización total, no obstante estimarse injustificadas estas medidas por cualquiera de los Ministerios antes mencionados, la indemnización será de 30 días del último salario ganado por los dependientes afectados, por cada año y fracción superior a 6 meses de permanencia en la respectiva empresa, sin perjuicio del desahucio legal”.

“Artículo— Reemplázase la frase: “Los primeros 30 días de cesantía no dan derecho a retiro de fondos” contenidas en el inciso cuarto del artículo 5º del D. F. L. N° 243, de 3 de agosto de 1953, por la siguiente: “Este auxilio de cesantía comenzará a pagarse desde la primera semana de cesantía”.

“Artículo— Los obreros de la industria, agricultura y comercio tendrán derecho a una bonificación extraordinaria, por una sola vez, y por el presente año, de treinta mil pesos”.

De los Honorables Senadores señores Ampuero y Ahumada:

“Artículo— El reajuste ordenado por esta ley no implica para los empleados y obreros la pérdida del derecho de presentar pliegos de peticiones, de acuerdo con las normas vigentes en el Código del Trabajo”.

Del Honorable Senador señor Rivera:

“Artículo— Los reajustes de la presente ley no estarán sujetos a imposicio-

nes de previsión, salvo en lo referente a asignación familiar”.

De los Honorables Senadores señores Aguirre, Faivovich, Frei, Izquierdo y Marín:

“Artículo — Se declara, interpretando el artículo 38 de la ley 11.764, que dicha disposición rige para todos los empleados particulares de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. En consecuencia no seguirán gozando del beneficio del artículo 146 del Código del Trabajo”.

En virtud de los acuerdos adoptados por vuestras Comisiones, tenemos el honor de recomendaros la aprobación de las siguientes modificaciones al proyecto de ley consignado en el primer informe de la Comisión de Hacienda:

Artículo 1º

Suprimir en el inciso segundo, las palabras: “para los empleados cuyos sueldos no excedan de cuatro veces el sueldo vital en este mismo año”.

Rechazar el inciso tercero.

Artículo 2º

Sustituir el inciso primero, por el siguiente:

“Durante el año 1957, los salarios bases de los obreros de la industria, de la minería, del comercio y de las empresas productoras de cobre de la gran minería, se reajustarán en un 25%, al término de la vigencia de sus convenios, fallos arbitrales o contratos colectivos”.

Artículo 6º

A continuación del inciso primero, consultar el siguiente nuevo:

“El mismo reajuste se hará extensivo en las mismas condiciones a los empleados jubilados de las Cajas de Previsión Social de los empleados y obreros municipales de Santiago. El mayor gasto será de cargo de la Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago, con cargo a la mayor entrada que producirá el aumento de importaciones por reajustes de sueldos y pensiones del personal afecto a dicha institución”.

Artículo 11

Agregar, en el inciso segundo, cambiando el punto final (.) por una coma (,), la siguiente frase:

“por la misma infracción”.

Sala de las Comisiones, a 26 de diciembre de 1956.

(Fdos). — *Pedro Poklepovic*. — *Angel Faivovich*. — *Alfredo Cerda*. — *Carlos A. Martínez*. — *Enrique Curti*. — *Gustavo Rivera*. — *Isauro Torres*.

Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LAS ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS “LA GRATITUD NACIONAL”

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación y demás que se perciben por las Aduanas a instrumentos de precisión y otros elementos de enseñanza técnica destinados a las Escuelas Profesionales Salesianas “La Gratitud Nacional”, llegados a la Aduana de Valparaíso en el vapor “Olav Bakke”, desde Alemania.

Los diversos instrumentos adquiridos por las Escuelas Profesionales Salésianas "La Gratitud Nacional", están destinados a la educación técnica de carácter gratuito que imparten dichas Escuelas desde hace largo tiempo, sirviendo para la perfección de dicha labor que, como es de todos conocido, goza de un sólido prestigio.

En atención a la institución de carácter benéfico educativo de que se trata y en razón de que la Comisión ha mantenido el criterio de ayudar a las instituciones de esta índole, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos en que lo ha formulado la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 1956.

(Fdos.): *Padro Poglepovic.— Alfredo Cerdá.— Eduardo Frei.*

Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 285 DEL CODIGO DEL TRABAJO, SOBRE PENSIONES DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que reajusta las pensiones provenientes de accidentes del trabajo.

Este proyecto que ha tenido su origen en una moción suscrita por varios Honorables señores Diputados y destinada a mejorar la situación económica de las familias de las víctimas de un accidente ocurrido en el mineral de Sewell, en junio de 1945, fue modificado por la Honorable Cámara de Diputados en el transcur-

so de su estudio, en el sentido de legislar, con un carácter general, para conceder un reajuste porcentual a todas las pensiones de accidentes del trabajo.

Para ello se ha tenido presente, de acuerdo con los antecedentes acompañados al proyecto y con los recogidos por vuestra Comisión, que existe un numeroso sector de la población obrera formado por más de cinco mil personas, que lleva una vida de privaciones, debido a que sólo perciben pensiones de ínfima cuantía para atender a su subsistencia.

Estas pensiones que provienen de la ley N° 4.055, sobre accidentes del trabajo, y que son pagadas por la Caja respectiva o por compañías particulares que cubren este riesgo, alcanzan al 31 de diciembre de 1955, a un promedio de \$ 652 mensuales, conforme al cuadro que se da a continuación, que engloba las pensiones concedidas hasta 1945, inclusive, y detalla en particular las posteriores hasta el año último:

	Año	Número Pensiones	Monto Mensual \$	Pensión mensual media
Hasta	1945	2.911	558.469	192
	1946	242	111.969	463
	1947	355	147.577	416
	1948	267	136.628	512
	1949	301	182.065	605
	1950	232	195.115	841
	1951	249	227.053	912
	1952	294	314.750	1.071
	1953	256	392.256	1.532
	1954	279	574.209	2.052
	1955	228	822.290	3.606
Total vigente al 31. XII. 55.		5.614	3.662.381	652
Monto anual			3.662.381 x 12 =	43.948.572

Es del caso señalar que las pensiones concedidas hasta el año 1945, tuvieron un reajuste que les fue otorgado por la ley N° 8.198, de 14 de septiembre del mismo año.

En las cifras dadas en el cuadro ante-

rior, los promedios mensuales anotados tienen además coeficientes parciales más inferiores, como ser:

Pensiones inferiores a \$ 101 ...	1.317
Pensiones de \$ 101 a \$ 200	1.191
Pensiones de \$ 201 a \$ 300	457
Pensiones de \$ 301 a \$ 400	282

En las pensiones inferiores a \$ 101, éstas tienen un promedio de \$ 50, puesto que muchas no suben de \$ 15 ó \$ 20 mensuales.

Por todas estas consideraciones, vuestra Comisión comparte el criterio de la Honorable Cámara de Diputados, y cree del caso legislar sobre la materia, por cuanto se trata de un problema cuya solución no puede postergarse por más tiempo.

El proyecto en informe contiene varias ideas fundamentales, en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, que pasan a enumerarse:

a) En el artículo 1º se establece que el 1º de enero de cada año, las pensiones de accidentes del trabajo, serán reajustadas en el mismo porcentaje en que lo sean las pensiones de invalidez regidas por la ley N° 10.383, sobre Servicio de Seguro Social.

Se establece así la debida relación entre el monto de la pensión por accidente del trabajo y el de la pensión por invalidez, al hacerle aplicable el mecanismo de reajuste que señala la mencionada ley N° 10.383.

b) En el artículo 2º se determina que a partir de la fecha de vigencia de esta ley, las pensiones de accidentes del trabajo no podrán ser inferiores a \$ 3.750 mensuales. Este mínimo estará también afecto a los reajustes que resultaren al aplicarse lo dispuesto en el artículo 1º.

En esta forma se establece también una relación entre el mínimo de las pensiones de accidentes del trabajo y el que existe para las pensiones del Servicio de Seguro

Social, que es actualmente el de la indicada cantidad. Asimismo, este mínimo, igual como en el caso del mínimo de pensión existente en el Seguro Social, tendrá idénticas variaciones, en el caso de reajustes.

c) En el artículo 3º se consulta una escala para que todas las pensiones concedidas hasta el 31 de diciembre de 1955 tengan un reajuste especial, que las eleve hasta el mínimo antes dicho de \$ 3.750. Esta escala es porcentual, y va desde el 660% para las pensiones más antiguas, esto es, las otorgadas hasta el 31 de diciembre de 1945, hasta terminar en un 20% de aumento para las concedidas durante el año 1955.

Es conveniente anotar que esta escala ha sido calculada para que los reajustes correspondan a un 50% del aumento del índice del costo de la vida desde 1945 a la fecha, y en relación con los índices respectivos.

d) En el artículo 4º y para los efectos de esta ley, se define lo que debe entenderse por pensión, y que no será otra que la indemnización que corresponda a causa del accidente en el trabajo, sin considerar el número de beneficiarios que tengan derecho a percibirla ni la forma en que ella se reparta.

La Comisión no tiene reparos que formular a las normas que se proponen en estos cuatro artículos, que estima justas y equitativas, y les ha dado su aprobación.

Los recursos que se necesitan para el pago de los reajustes a que se refiere esta ley, se consultan en el artículo 5º de la iniciativa en informe.

En dicho artículo se establece que estos reajustes serán de cargo del Fondo de Garantía. Este Fondo, creado por el artículo 30 de la ley N° 4.055, tiene diversas obligaciones, como ser, atender el pago de pensiones de cargo de patrones insolventes o desaparecidos, el pago de

los reajustes que autorizó la ley N° 8.198, que dio fondos para su cobertura mediante un impuesto especial, e incrementar la prevención de los accidentes del trabajo y reeducación de accidentados. Hasta la fecha tiene recursos acumulados por \$ 142.000.000 aproximadamente. Sus ingresos en 1955, fueron del orden de los \$ 95.000.000 y tuvo un excedente de \$ 63.000.000, después de dar cumplimiento a sus obligaciones.

Estos recursos resultan insuficientes para el pago del reajuste que establece el artículo 3° y que alcanza a un monto de \$ 233.000.000. Por este motivo se propone, en el artículo 5°, ajustar periódicamente, por Decreto Supremo y previo informe de la Superintendencia de Seguridad Social, la contribución de un 5% sobre todas las primas de seguros que deben cobrar o percibir los aseguradores de accidentes del trabajo, y que fue establecida en la letra d) del artículo 8° de la antes citada ley N° 8.198. Esta contribución fue establecida por esta ley, para financiar, como antes se ha dicho, el reajuste por ella autorizado el año 1945. El ajuste de la referida contribución, deberá corresponder a las cifras necesarias para cubrir los reajustes que establece esta ley.

De acuerdo con la última estimación hecha para el presente año de 1956, las primas afectas al Fondo de Garantía, llegan a una cifra del orden de los \$ 1.900.000.000 y, por consiguiente, para cubrir los \$ 233.000.000 que demanda el pago del reajuste porcentual del artículo 3°, sin tomar en cuenta los eventuales que puedan resultar para el futuro por la aplicación de los artículos 1° y 2°, se necesitará elevar del 5% al 12,5% la tasa a que están afectas según la ley N° 8.198.

La Comisión cree inconveniente el procedimiento que se propone en este artículo de autorizar alzas de contribuciones mediante Decreto Supremo, y ha estimado preferible establecer en la misma ley la cifra hasta la cual podrá alzarse este

tributo sobre las primas, y que sería la del 12,5%, que daría, a su juicio, recursos suficientes para el pago de todos los reajustes. Con el alza de los salarios, aumentará el monto de las primas y la contribución en referencia tendrá un mayor rendimiento.

Se acordó, por consiguiente, modificar en los términos señalados el artículo 5° en referencia y, en concordancia con ese mismo criterio, dejar establecido que los reajustes a que se refiere el artículo 1° y el inciso segundo del artículo 2°, esto es, los reajustes anuales y el ajuste del monto mínimo, quedan dentro de las disponibilidades que producirá ese 12,5%, cuyo rendimiento, por la razón antes apuntada, deberá producir sumas superiores a los \$ 233.000.000 que se requieren para las otras obligaciones. A este respecto cabe considerar también que los mencionados reajustes quedan afectos a lo que resulte de la aplicación de las leyes que operan sobre las disposiciones respectivas de la ley N° 10.383 y otras semejantes, cuyo imperio ha quedado derogado por la ley N° 12.006. Por consiguiente, frente a futuras eventualidades, quedarán sometidos a los tratamientos de excepción que puedan acordarse.

El proyecto en informe consulta, además, en sus artículos 6° a 11, otras normas acerca de las cuales pasa vuestra Comisión a referirse en particular.

El artículo 6° entrega a la Superintendencia de Seguridad Social la vigilancia del cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre seguros de accidentes del trabajo. La Comisión ha aprobado este artículo con algunas enmiendas de redacción que más adelante se señalan.

En el artículo 7° se consultan algunas modificaciones al artículo 285 del Código del Trabajo. La disposición citada establece:

“La renta vitalicia se debe desde el día

en que hubiere ocurrido el accidente, entendiéndose que si la víctima hubiere recibido, a cualquier título, una indemnización diaria o una pensión provisional, las sumas abonadas en esta forma se imputarán al valor de la renta devengada hasta la fecha de la fijación de la renta vitalicia, sea por acuerdo de las partes o por la resolución judicial que determine el carácter definitivo de la incapacidad".

La Honorable Cámara propone suprimir la frase "una indemnización diaria o" y agregar un inciso para establecer que la indemnización vigente equivalente al 75% del salario diario no se imputará al valor de esa renta vitalicia.

La Comisión está de acuerdo con esta modificación al referido artículo 285 del Código del Trabajo, que viene a completar los beneficios que se conceden a un obrero accidentado, a las viudas y demás familiares.

El artículo 8º concede a los obreros accidentados que sufran una incapacidad permanente total, el derecho a continuar percibiendo sus asignaciones familiares. La Comisión cree conveniente esta disposición y ha tomado el acuerdo de que estos obreros y sus viudas tengan derecho a percibir la misma asignación familiar que en la última ley despachada por el Congreso, se ha otorgado también a los pensionados de invalidez y viudez del Servicio de Seguro Social. En tal sentido se propone más adelante la enmienda correspondiente a este artículo.

En el artículo 9º se concede a los hijos de los obreros fallecidos en accidentes del trabajo, el derecho a gozar de preferencia, de becas en establecimientos de educación pública, sin más condiciones que tener menos de 18 años de edad. La Comisión está de acuerdo con esta norma y le ha dado su aprobación.

El artículo 10 propone normas relativas a las funciones de vigilancia que por el artículo 6º se entregan a la Superintendencia de Seguridad Social. Estas disposiciones, a juicio de la Comisión, son

de carácter reglamentario y no cabe incorporarlas en el texto de la ley. Por esta razón es de opinión de suprimir este artículo.

Finalmente, el artículo 11 procura solucionar la situación de las familias de los mineros fallecidos en el accidente ocurrido en Sewell, el año 1945, que ocupan casas en una población de Rancagua denominada "Fundación O'Higgins". Con este propósito se propone condonar las deudas que tengan por concepto de contribuciones o de cualquier otro impuesto o gravamen; que afecten a esos bienes raíces, y que la fundación obrera O'Higgins tome las medidas del caso para que las personas a que se refiere esta ley, que actualmente ocupan casas en la citada población, adquieran su dominio, las que quedarán libres de los gravámenes a los bienes raíces.

En cuanto al gasto que demande la aplicación de este artículo, se propone cargarlo a las mayores entradas que produzca la nueva tributación del cobre.

La Comisión ha dado su aprobación a este artículo, con algunas modificaciones de redacción, destinadas a aclarar debidamente lo relativo a la exención de contribuciones. Además, y en lo referente a la cobertura del gasto respectivo, ha estimado preferible que se haga con cargo al porcentaje que el artículo 33 de la ley Nº 11.828, de 5 de mayo de 1955, en su inciso tercero, destina para ser invertido en la provincia de O'Higgins.

En atención a que el reajuste extraordinario que se concede a las pensiones de accidentes del trabajo, recargará en especial las labores de la Caja respectiva, se ha acordado autorizarla en una disposición transitoria para que por un plazo de 60 días pueda pagar horas extraordinarias y contratar personal, con cargo a los excedentes que existen en el Fondo de Garantía.

Con los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, os recomienda la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 5º

Se modifica como sigue:

En su inciso segundo, la frase que dice: "... se ajustará periódicamente por decreto supremo y previo informe de la Superintendencia de Seguridad Social, a la cifra necesaria para cubrir los reajustes que establece la presente ley.", reemplazarla por la siguiente: "... se elevará hasta el 12,5% para cubrir los reajustes de las pensiones de accidentes del trabajo que otorgan las leyes."

A continuación del anterior, agregar el siguiente inciso nuevo:

"La aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º y en el inciso segundo del artículo 2º de esta ley, se hará con cargo al producto del impuesto a que se refiere el inciso anterior dentro del máximo autorizado".

Artículo 6º

Se modifica como sigue:

En su inciso primero, reemplazar la frase "La Superintendencia de Seguridad Social se encargará...", por "La vigilancia..." agregar después de "entidades aseguradoras,", lo siguiente "estará a cargo de la Superintendencia de Seguridad Social, la que queda...", y se suprime la expresión verbal "quedando".

En el inciso segundo, después de la frase "las facultades previstas", se intercala "en el D. F. L. Nº 251, de 20 de mayo de 1931, en sus..."; se suprimen las palabras "en los" que antecede a "artículos 44 y 49"; y se reemplaza la frase final "del D. F. L. Nº 251, de 20 de mayo de 1931.", por "del mismo Decreto con Fuerza de Ley".

Artículo 8º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 8º—Los pensionados de accidentes del trabajo por incapacidad permanente total y las viudas pensionadas por muerte en accidentes del trabajo, tendrán derecho a la asignación familiar que perciban los imponentes del Servicio de Seguro Social correspondiente al régimen general del D. F. L. 245, de 31 de julio de 1953.

Ningún pensionado podrá percibir más de una asignación familiar por una misma carga y tampoco podrá hacerse valer una misma carga por dos o más personas ante ese o cualquier otro régimen de asignación familiar.

Todos los pensionados a que se refiere el inciso primero, concurrirán al Fondo Común de Asignación Familiar del D. F. L. 245, con una imposición del 5% de sus pensiones, la que les será descontada mensualmente".

Artículo 10

Se suprime.

Artículo 11

Pasa a ser 10 y se modifica como sigue:

En su inciso segundo, reemplazar la frase "quedarán libres" por "estarán exentas"; reemplazar el punto aparte (.) por una coma (,) y agregar la siguiente frase final: "mientras esas personas conserven su dominio".

En su inciso tercero, reemplazar la frase "a las mayores entradas que produzca la nueva tributación del cobre.", por "al porcentaje que la ley Nº 11.828, de 5 de mayo de 1955, sobre impuesto al cobre, destina en su artículo 33 a la provincia de O'Higgins".

A continuación del anterior agregar el siguiente artículo transitorio:

Artículo transitorio.—Autorízase a la Caja de Accidentes del Trabajo para destinar de los excedentes acumulados en el Fondo de Garantía, hasta la suma de dos millones de pesos, por una sola vez, para el pago de horas extraordinarias hasta por sesenta días y contratar, por igual plazo, personal especial, para atender los trabajos extraordinarios de liquidación de reajustes de pensiones a que se refiere la presente ley.

El plazo de sesenta días señalado en el inciso anterior, se contará a partir de los diez días siguientes a la publicación de esta ley en el Diario Oficial".

Con las modificaciones propuestas, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—El 1º de enero de cada año se reajustarán las pensiones de accidentes del trabajo en el mismo porcentaje en que se reajustaren las pensiones de invalidez regidas por la ley Nº 10.383 y sus modificaciones posteriores.

Artículo 2º—A partir de la fecha de la vigencia de esta ley, las pensiones de accidentes del trabajo no podrán ser inferiores a \$ 3.750 mensuales.

Este mínimo estará también afecto a los reajustes que procedieren por aplicación del artículo 1º.

Artículo 3º—Todas las pensiones que a cualquier título se estaban pagando al 31 de diciembre de 1955 por accidentes del trabajo, se reajustarán de acuerdo con los porcentajes que a continuación se indican, y a contar desde el día 1º del mes subsiguiente a aquel en que se publique la presente ley:

Las otorgadas hasta el 31. XII. 1945, se aumentarán en 660%.

Las otorgadas durante el año 1946, se aumentarán en 560%.

Las otorgadas durante el año 1947, se aumentarán en 410%.

Las otorgadas durante el año 1948, se aumentarán en 340%.

Las otorgadas durante el año 1949, se aumentarán en 280%.

Las otorgadas durante el año 1950, se aumentarán en 240%.

Las otorgadas durante el año 1951, se aumentarán en 160%.

Las otorgadas durante el año 1952, se aumentarán en 140%.

Las otorgadas durante el año 1953, se aumentarán en 100%.

Las otorgadas durante el año 1954, se aumentarán en 40%.

Las otorgadas durante el año 1955, se aumentarán en 20%.

Con todo, ninguna de estas pensiones podrá ser inferior a \$ 3.750 mensuales.

Artículo 4º—Para los efectos de esta ley se entenderá por pensión la indemnización que corresponde a causa del accidente del trabajo, sin considerar el número de beneficiarios que tengan derecho a ella ni la forma en que se reparta.

Artículo 5º—Los reajustes que establece esta ley serán de cargo del Fondo de Garantía.

La contribución del 5% que sobre el valor de las primas de seguros deben cobrar o percibir los aseguradores, conforme a la letra d) del artículo 8º de la ley Nº 8.198, se elevará hasta el 12,5% para cubrir los reajustes de las pensiones de accidentes del trabajo que otorgan las leyes.

La aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º y en el inciso segundo del artículo 2º de esta ley, se hará con cargo al producto del impuesto a que se refiere el inciso anterior dentro del máximo autorizado.

Artículo 6º—La vigilancia del cumplimiento de la presente y demás leyes y reglamentos sobre seguros de accidentes del trabajo, por parte de las entidades aseguradoras, estará a cargo de la Superintendencia de Seguridad Social, la que queda facultada para sancionar las infracciones y verificar los datos que se propor-

cionen, así como también para informar sobre el monto del recargo de las primas a que se refiere el artículo 5º.

Para los fines anteriores, la Superintendencia de Seguridad Social tendrá las facultades previstas en el D. F. L. N° 251, de 20 de mayo de 1931, en sus artículos 44 y 49, este último en relación con el inciso segundo del artículo 41 del mismo Decreto con Fuerza de Ley.

Artículo 7º—Elimínase del artículo 285 del Código del Trabajo la frase “una indemnización diaria o”, y agrégase como inciso segundo “La indemnización equivalente al 75% del salario diario, no se imputará al valor de la renta vitalicia que haya sido fijada conforme a lo dispuesto en el inciso precedente.”.

Artículo 8º— Los pensionados de accidentes del trabajo por incapacidad permanente total y las viudas pensionadas por muerte en accidentes del trabajo, tendrán derecho a la asignación familiar que perciban los imponentes del Servicio de Seguro Social correspondiente al régimen general del D. F. L. N° 245, de 31 de julio de 1953.

Ningún pensionado podrá percibir más de una asignación familiar por una misma carga y tampoco podrá hacerse valer una misma carga por dos o más personas ante ese o cualquier otro régimen de asignación familiar.

Todos los pensionados a que se refiere el inciso primero, concurrirán al Fondo Común de Asignación Familiar del D. F. L. N° 245, con una imposición del 5% de sus pensiones, la que les será descontada mensualmente.

Artículo 9º—Los hijos de los accidentados fallecidos en accidentes del trabajo, hasta los 18 años de edad, gozarán de preferencia para optar a las becas que otorga el Estado en todas las ramas de la Educación Pública.

Artículo 10.— Condónanse las deudas

que por concepto de pago de contribuciones o de cualquier otro impuesto o gravamen que afecte a los bienes raíces, tengan las viudas o madres que ocupan casas en la población “Fundación O’Higgins”, de Rancagua y demás bienes de dicha Fundación.

La Fundación obrera O’Higgins tomará las medidas del caso para que las personas beneficiadas por la presente ley, adquieran el dominio de las casas que actualmente ocupan en la población “Fundación O’Higgins”, las que estarán exentas del pago de contribuciones o de cualquier otro impuesto o gravamen que afecte a los bienes raíces, mientras esas personas conserven su dominio.

El gasto que demande la aplicación de este artículo se cargará al porcentaje que la ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955, sobre impuesto al cobre, destina en su artículo 33 a la provincia de O’Higgins.

Artículo transitorio.— Autorízase a la Caja de Accidentes del Trabajo para destinar los excedentes acumulados en el Fondo de Garantía, hasta la suma de dos millones de pesos, por una sola vez, para el pago de horas extraordinarias hasta por sesenta días y contratar, por igual plazo, personal especial, para atender los trabajos extraordinarios de liquidación de reajustes de pensiones a que se refiere la presente ley.

El plazo de sesenta días señalado en el inciso anterior, se contará a partir de los diez días siguientes a la publicación de esta ley en el Diario Oficial.”.

Sala de la Comisión, a 18 de diciembre de 1956.

Acordado en sesiones de 20 y 27 de noviembre y 11 del actual, con asistencia de los señores Torres (Presidente), Curti, Martínez, Moore y Rivera.

(Fdos.) : *I. Torres.*—*G. Rivera.*—*C. A. Martínez.*—*E. Curti.*—*Eduardo Yrarrázaval J.*, Secretario de Comisiones.